

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

### ALERTA TEMPRANA N° 003-24

Fecha: 21/02/2024

#### LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio, Distrito o área no municipalizada	Zona Urbana		Zona Rural			
		Cabece ra, Localidad o Zona	Barrios	Corregimiento	Veredas	Consejo Comunitario	Resguardo Indígena
BOLÍVAR	ACHÍ	x		Tacuyalta, Gallego, Buena Vista, Tres cruces, Guacamayo, Galindo, Palenquillo, Puerto Venecia (puerto pajón), Buenos Aires, Centro alegre, puerto Isabel	Puerto Petty, el Rosario, las Cuevas		
	ALTOS DEL ROSARIO	x		La Pacha, Santa Lucia, y El Rubio	Pabola Cardales, Puerto Rosario	Consejo comunitario Alejandro Duran Diaz de la Vereda de Pabola	
	BARRANCO DE LOBA	x		Pueblito Mejía, Minas de Santa Cruz, San Antonio, Las Delicias	Portugal El Pital, La Riqueza	Consejo comunitario Antonio Sajón, del corregimiento de San Antonio	
	EL PEÑÓN			Buenos Aires,			

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	
	Versión: 02	
Vigente desde: 14/08/2023		

Departamento	Municipio, Distrito o área no municipalizada	Zona Urbana		Zona Rural			
		Cabece ra, Localidad o Zona	Barrios	Corregimiento	Veredas	Consejo Comunitario	Resguardo Indígena
				Chapetona y Castañal			
	SAN JACINTO DEL CAUCA	X		Tenche, México, Galindo, La Raya			
	SAN MARTIN DE LOBA	X		Papayal, El Varal, Playitas, Cerro de Julio	la Moya, El Tabaco		
	TIQUISIO	X		Tiquisio nuevo, Ventura, dos bocas, La hamaca, colorado, Mina Seca, el sudan, puerto coca	La Nutria, el tigre, Tres Mujeres		



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

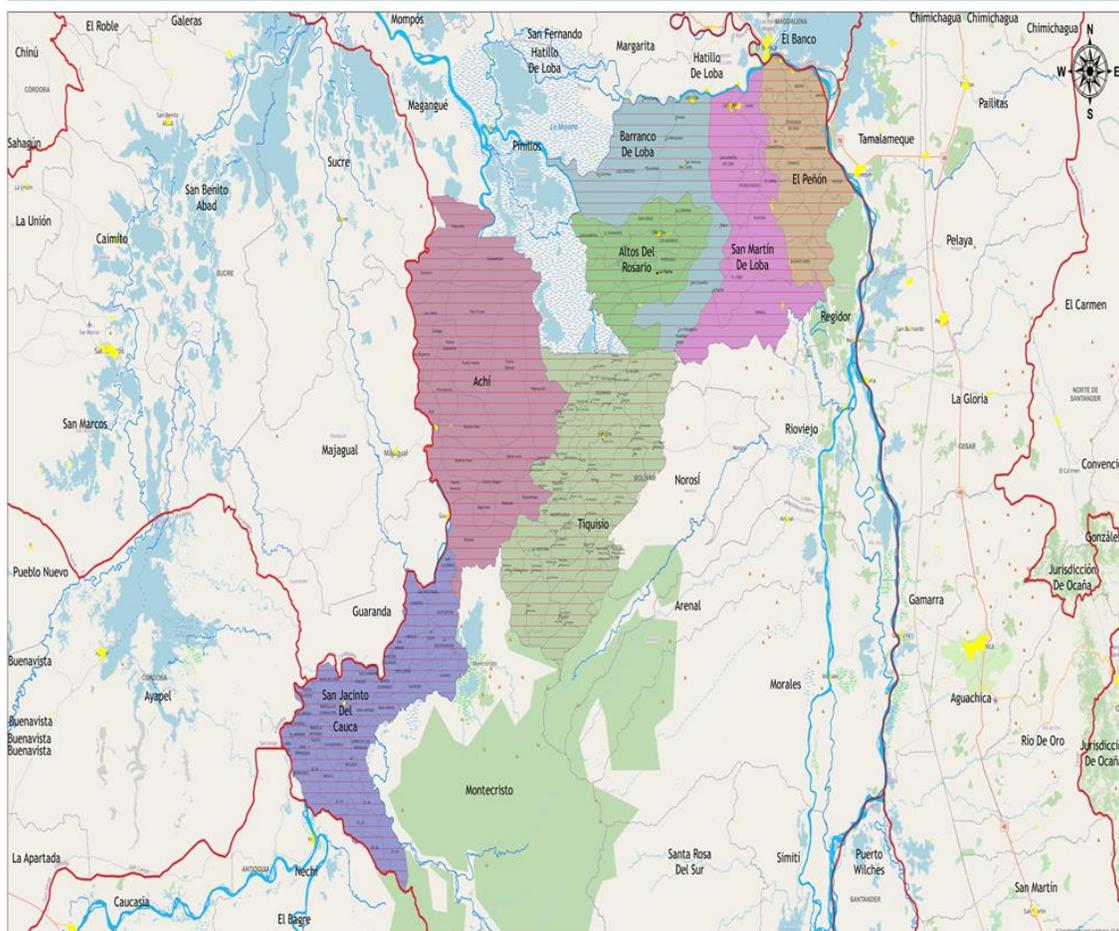
Código: PP-P01-F10

## ALERTA TEMPRANA

Versión: 02

Vigente desde: 14/08/2023

### ALERTA TEMPRANA PARA LOS MUNICIPIOS ACHÍ, ALTOS DEL ROSARIO, BARRANCO DE LOBA, EL PEÑÓN, SAN JACINTO DEL CAUCA, SAN MARTÍN DE LOBA Y TIQUISIO.



#### LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VIOLACIONES DE DDHH Y DIH SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS

EQUIPO SIG SAT

#### Convenciones

- Áreas focalizadas en riesgo
- Límite Departamental
- Áreas urbanas
- Drenaje doble
- Límite municipal

#### Municipios advertidos

- ACHÍ
- ALTOS DEL ROSARIO
- BARRANCO DE LOBA
- EL PEÑÓN
- SAN JACINTO DEL CAUCA
- SAN MARTÍN DE LOBA
- TIQUISIO

Nombre Archivo:

INT\_08040101

Fecha de elaboración:

20/08/23

Escala numérica

1:224,630

Equivalencia Escala numérica

1 cm = 2 km

Fuente

Datos: ArcGIS Online,

IGN, IDESC

Imagen: BaseMap

Open Street Map

Información de Referencia

MAGNA\_Colombia\_Doble

Transverso\_Mercator

Falso\_Easting: 1000000,000000

Falso\_Northing: 1000000,000000

Central\_Meridian: -77,077528

Scale\_Factor: 1,000000

Latitude\_Of\_Origin: 4,596200



	Nombre del proceso/Subproceso: <b>Prevención y Protección</b>	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

### POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Grupos sociales vulnerables	<p>Miembros de organizaciones sociales y comunitarias, líderes y lideresas, población afrocolombiana, campesinos, agro mineros, mujeres, niños, niñas y adolescentes.</p>
Condición social y/o actividad	<p>Transportadores, comerciantes, docentes, servidores públicos, miembros de organizaciones sociales y comunitarias, campesinos, agro mineros, pescadores, miembros de las mesas municipales de participación efectiva de las víctimas, juntas de acción comunal, veedores, mujeres, niños, niñas y adolescentes.</p>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Contexto general de la Alerta:

De conformidad con los riesgos de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad seguridad, libertades civiles y políticas de las y los habitantes de los municipios de Achí, Altos de Rosario, Barranco de Loba, El Peñón, San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba y Tiquisio, y la posible ocurrencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), la Defensoría del Pueblo se permite emitir la presente Alerta Temprana de carácter estructural.

Este documento tiene una naturaleza humanitaria y cuenta con una perspectiva de derechos<sup>1</sup> y de seguridad humana<sup>2</sup>. Tiene como propósito promover la adopción de medidas de prevención, atención y protección por parte de las autoridades competentes, de cara a cada uno de los factores constitutivos del riesgo, y a partir de la obligación que les asiste de emprender acciones de reacción rápida a los riesgos y amenazas que a continuación se describen. Como bien lo expone el artículo 6° del Decreto 2124 de 2017, se busca así “(...) contribuir al desarrollo e implementación de estrategias de prevención por parte de las autoridades, así como el desarrollo de capacidades sociales para la autoprotección”. Por consiguiente, la presente Alerta NO es un documento de seguridad o de inteligencia, acciones que corresponden solo a la labor que desempeña el Ministerio de Defensa y la Fuerza Pública.

Antes bien, se propende por resaltar e impulsar medidas asociadas a la garantía de la “seguridad humana”. Como bien ha referido el secretario general de la Asamblea General de las Naciones Unidas “(...) ningún país puede tener desarrollo sin seguridad ni seguridad sin desarrollo, y no tendrá seguridad ni desarrollo si no respetan los derechos humanos. Esa relación triangular aumenta el reconocimiento de que la pobreza, los conflictos y la insatisfacción de la sociedad pueden fomentarse entre sí en un círculo vicioso”<sup>3</sup>. Por tanto, “(...) ya no basta el poderío militar para salvaguardar la seguridad (...). Para hacer frente a las amenazas a la seguridad también se precisan sistemas políticos, sociales, ambientales, económicos, militares y culturales sólidos que juntos disminuyan las probabilidades de conflictos, ayuden a superar los obstáculos que se oponen al desarrollo y promuevan las libertades humanas para todos”<sup>4</sup>.

Para tal efecto, la presente Alerta Temprana se estructurará mediante el análisis de las siguientes variables:

-El contexto de amenaza: Por amenaza o fenómeno amenazante, la Defensoría del Pueblo entenderá todo “*factor, situación, acción o persona que expone a un individuo o un grupo (...) ante un potencial peligro de vulneración de sus derechos, que puede estar originado por grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados, asociados a factores económicos, políticos o sociales*”<sup>5</sup>.

<sup>1</sup> Según el numeral 2° del artículo 3 del Decreto 2124 de 2017, la perspectiva de derechos “Se basa en el respeto y la garantía de los derechos contenidos en las normas nacionales e instrumentos internacionales, relacionados con los derechos a la vida, a la integridad; libertad y seguridad personal; libertades civiles y políticas; e infracciones al Derecho Internacional Humanitario”.

<sup>2</sup> Ello se deriva del enfoque plasmado explícitamente en el Acuerdo Final para la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Naciones Unidas. Seguridad humana. Informe del Secretario General, Asamblea General, Sexagésimo cuarto periodo de sesiones. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, A/64/701, 8 de marzo de 2010.

<sup>4</sup> Ibidem.

<sup>5</sup> Defensoría del Pueblo, *Indicadores para el monitoreo, advertencia y prevención del reclutamiento y utilización Niños, Niñas y Adolescentes*, Bogotá, 2015, p. 11.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

-Vulnerabilidades: Por vulnerabilidades se entienden aquellos “factores y características de una persona, grupo humano, comunidad o territorio que aumenta la susceptibilidad de sufrir daño a partir de la ocurrencia de un fenómeno desestabilizador”<sup>6</sup>.

-Capacidades o factores de protección sociales e institucionales: Al hablar de capacidad, por su parte, se hace referencia a la “disponibilidad de recursos, habilidades, aptitudes, conocimientos y otros factores protectores institucionales y sociales con los que las autoridades, las personas, organizaciones y comunidades cuentan para promover los derechos, garantizar el goce efectivo de los mismos, prevenir y protegerse de la violencia, (...), atender a las víctimas (...), movilizar y fortalecer las redes de apoyo social”<sup>7</sup>.

De lo anterior se tiene que, en el marco de lo referido en la presente Alerta Temprana, el riesgo de vulneraciones a los derechos de la población civil en los municipios focalizados no se explicará únicamente por el accionar de los grupos armados ilegales. Dicha probabilidad de violaciones y/o infracciones al DIH se exagera y posibilita en contextos territoriales como el que se presenta a continuación, con marcada ausencia o presencia diferenciada del Estado, particularmente de su oferta social/civil orientada a asegurar el goce efectivo de derechos de la población, y donde los mecanismos de afrontamiento, autoprotección y resistencia social se han visto profundamente socavados y requieren ser fortalecidos.

Asimismo, al final del presente documento se formularán diversas recomendaciones, en ejercicio de las facultades del Defensor del Pueblo de “hacer las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los Derechos Humanos y velar por su promoción y ejercicio”<sup>8</sup>. Todo lo anterior se realizará con el fin de impulsar la acción preventiva y protectora del Estado a la cual se aludió previamente, y bajo un enfoque estrictamente humanitario y de derechos, para salvaguardar los derechos de la población civil, prevenir sus violaciones y aquellas que corresponden a las normas y principios del DIH.

Cabe anotar que dichas recomendaciones son pautas orientadoras del accionar estatal, sin perjuicio de los demás deberes constitucionales y legales que les asisten a las entidades compelidas en materia de respeto y garantía de los DDHH y del deber de respuesta rápida que les corresponde.

Esta alerta temprana de carácter estructural subsume las Alertas tempranas de Inminencia 056 de 2018, 010 de 2019, en la que se advierten los municipios de Tiquisio, Achí, Montecristo y San Jacinto del Cauca, por la capacidad y accionar de las AGC en la zona. La ATI 020 de 2020, en la que se advierten los municipios de Altos del Rosario, Barranco de Loba, Norosí, y Tiquisio con ocasión de la disputa ente los Ratonos y las AGC por el control del territorio, generando graves afectaciones a los derechos humanos de la población civil y la AT 025 de 2020, en la cual se advierte sobre el escenario de riesgo relacionado con la población migrante, las adolescentes y mujeres, pueden ser víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual comercial o explotación de la prostitución ajena. Igualmente, esta alerta subsume también los respectivos informes de seguimiento 044, 071, 132 y 133.

## 1.2. Grupos armados ilegales fuente de amenaza:

Grupo armado ilegal	Estructura
ELN	Frente Héroes y Mártires de Santa Rosa.

<sup>6</sup> Ibidem, p. 12.

<sup>7</sup> Ibidem.

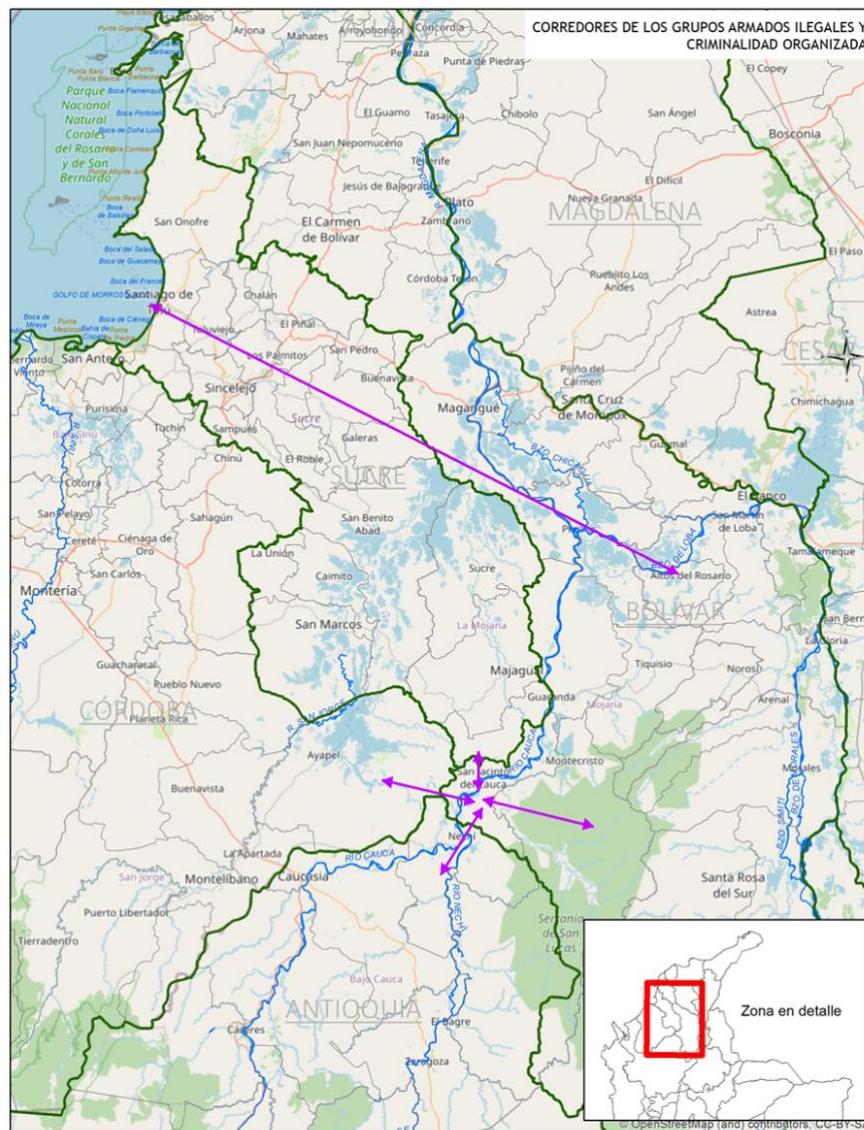
<sup>8</sup> Num 3º, art. 5. Decreto 025 de 2014.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Grupo armado ilegal	Estructura
	Frente José Solano Sepúlveda
AGC	Autodefensas Gaitanistas de Colombia bloque Aristides Meza Páez Frente Euclides Arley Pérez Góez

## 2. CONTEXTO TERRITORIAL Y POBLACIONAL

### 2.1. Características generales del territorio en el contexto del conflicto armado y/o crimen organizado:



Los municipios advertidos, presentan unas características geográficas, que los convierten en un atractivo para los grupos armados donde pueden desarrollar con facilidad economías ilegales; son

	Nombre del proceso/Subproceso: <b>Prevención y Protección</b>	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

utilizadas como corredores naturales de movilidad, para conectar varios departamentos del país, en la Mojana Bolivarense convergen los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge, además el municipio de San Jacinto del Cauca conecta con los departamentos de Sucre (Guaranda) ubicado al margen izquierdo del río Cauca, Antioquia (Nechí), al este con Montecristo, y al oeste con Córdoba (Ayapel); por su parte Las Lobas es un corredor que permite el transporte de las economías ilícitas, pues conecta principalmente el sur de Bolívar hacia el Golfo de Morrosquillo (a través de Magangué), de igual forma, tal como se expresó en la Alerta temprana 020 de 2020, es un corredor natural que deja entrever conexiones intrarregionales que comunican con los departamentos de Norte de Santander, Cesar, Sucre y Córdoba, corredor estratégico para adelantar actividades ilegales ligadas al narcotráfico.

Teniendo en cuenta los siete municipios de la advertencia se identifican dos escenarios de riesgo:

**En el primer escenario** hay presencia del ELN Frente Héroes y Mártires de Santa Rosa y el Frente José Solano Sepúlveda en los municipios de Tiquisio y El Peñón, en estas áreas se caracteriza por su participación en actividades ilícitas como el narcotráfico, la extorsión y el reclutamiento de jóvenes. Su presencia también ha sido vinculada a incidentes de violencia y confrontaciones con las fuerzas de seguridad del Estado.

Según información suministrada a la Defensoría del Pueblo, en los límites con Norosí, Mina Seca y los Planos del municipio de Tiquisio, el ELN realiza acciones extorsivas a los mineros. Hay una disputa entre el ELN y las AGC por el control de la minería ilegal en el sur de Bolívar, principalmente en los municipios que hacen parte de la región del Magdalena Medio (Santa Rosa del Sur, Montecristo, Norosi, entre otros). Por otra parte, en la zona de Tiquisio que está conformada por Mina Seca, mina yuca, mina colon, mina plana, mina firme, Usola y el sector aguas frías, la dinámica del ELN es adelantar acciones de carácter político; en los límites del municipio de Regidor, vereda la Humareda del municipio de El Peñón hace presencia alias Mauricio del ELN quien tiene la comandancia en el Sur del Cesar y zona de Regidor, con la misma dinámica en adelantar acciones de carácter político.

**El segundo escenario** esta dado por la presencia de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) del bloque Aristides Meza Páez en los siete municipios alertados los cuales son Zodes Lobas EL Peñón, San Martín de Loba, Barranco de Loba y Altos del Rosario, y Zodes La Mojana Tiquisio, Achí y San Jacinto del Cauca en estos municipios este grupo armado ilegal ha causado altos niveles de violencia, incluyendo homicidios, desplazamientos forzados y extorsiones. Estos grupos se involucran en actividades ilícitas como el narcotráfico, el control territorial y la minería ilegal, utilizan los corredores de movilidad de la región generando un ambiente de inseguridad y temor entre la población local definido como control hegemónico. Lo que puede derivar en ambos escenarios una disputa con las AGC quienes hasta el momento tienen el control de los siete municipios, no obstante, en otros momentos del conflicto armado, estos grupos armados ilegales han mantenido alianzas estratégicas para no confrontarse dado el interés mutuo que tienen por controlar las economías ilegales en esta región del país.

En busca de la utilización del territorio las AGC no solo como lugar de tránsito sino instalando y/o subcontratando integrantes del grupo en los mismos.<sup>9</sup> Han empleado diversas estrategias de tercerización en los municipios alertados para lograr sus objetivos. Estas estrategias implican externalizar ciertas actividades a otras personas u organizaciones para obtener beneficios

<sup>9</sup> con excepción del municipio de El Peñón, cuya estancia de las AGC a la fecha no es permanente pues hacen visitas esporádicas a la cabecera municipal y permanecen en el corregimiento de Buenos Aires.

	Nombre del proceso/Subproceso: <b>Prevención y Protección</b>	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

logísticos, económicos o de otra índole. En estas circunstancias es muy probable el aumento de homicidios a través de ataques sicariales, especialmente en contra de personas involucradas en este tipo de actividad ilícita; a su vez ejercen control sobre la población a través del cobro de extorsiones, amenazas, restricciones a la movilidad, imposición y cobro de multas, aprovechamiento, uso y utilización de jóvenes y adolescentes.

Otra característica que tienen en común estos municipios es que presentan altos índices de necesidades básicas insatisfechas y de pobreza multidimensional, comparados con los indicadores que se encuentran en el entorno nacional y departamental. Estas circunstancias, influyen en el reclutamiento e ingreso de jóvenes a grupos armados al margen de ley, los cuales no tienen en sus hogares cubiertas las necesidades básicas, no cuentan con oportunidades laborales, ni proyectos productivos, mientras que las AGC, les ofrecen dinero, un medio económico de sustento que miran como trabajo bien remunerado, viendo en ellos las oportunidades económicas que el Estado no les garantiza, y esto es factible teniendo en cuenta que, producto de las rentas del narcotráfico, las extorsiones, entre otras actividades ilícitas, estos grupos tienen poder económico para ofrecerles un medio de sustento que les genere un “aparente bienestar”.

#### Puntos estratégicos, corredores y zonas donde tienen asentamiento las AGC

En Altos del Rosario, tienen presencia principalmente en el corregimiento de la Pacha, poseen el control en la entrada en una zona denominada la *Boca de la Pacha* donde se encuentran ubicados estratégicamente, puesto que por ese punto debe pasar toda persona que se dirija tanto al corregimiento como a Pueblito Mejía (importante pueblo minero perteneciente a Barranco de Loba), debido a que desde La Pacha, la distancia es mucho menor que desde la cabecera de Barranco de Loba, así mismo de Pueblito Mejía tiene interconexión con el brazuelo de Papayal en San Martín de Loba, convirtiéndose estos tres en puntos claves para el tránsito de las economías ilícitas y del personal armado.

A parte del corregimiento La Pacha, y Veredas Cárdales y Puerto del Rosario del municipio Altos del Rosario también son corregimientos que facilitan la comunicación con el corregimiento de Pueblito Mejía del municipio Barranco de Loba, a donde pueden acceder en moto.

El día 06 de noviembre de 2022, un grupo de hombres armados si identificar realizaron una incursión en el corregimiento El Rubio, del municipio de Altos del Rosario. Este grupo ingresó al corregimiento amenazando e imponiendo medidas de restricción a la población civil, posteriormente en un sector cercano se cometieron dos homicidios. La autoría de este hecho no ha sido confirmada por las autoridades, aún es materia de investigación.

Pueblito Mejía, en Barranco de Loba, es considerado una zona estratégica, históricamente han tenido presencia grupos al margen de la ley principalmente las FARC-EP quienes tuvieron el control del territorio, posteriormente en 2021 incursionaron los grupos paramilitares, obteniendo el control de la zona y la banda criminal lo Ratones. Este corregimiento permite la comunicación con el municipio de Norosí, con Altos del Rosario, Tiquisio y con San Martín de Loba, en este corregimiento hay presencia permanente de las AGC también en corregimiento las Delicias y mina Santa Cruz del municipio de Barranco de Loba, es una zona donde se encuentran los mayores yacimientos auríferos y también los cultivos de coca, esta situación combinada con la poca presencia estatal y el aislamiento geográfico, entre otras vulnerabilidades propician un ambiente ideal para que los actores armados que hacen presencia, adelanten todo tipo de violaciones a los DDHH y DIH de su pobladores. La ausencia del Estado y el aislamiento geográfico en los municipios alertados presenta una serie de características y desafíos en donde prevalece un alto nivel de impunidad presentándose en las violaciones a los derechos humanos, el control de recursos naturales, baja

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

respuesta del Estado y dificultades en el acceso a la justicia. Igualmente, la disputa por el control de las economías ilegales como la explotación minera y los cultivos ilícitos, por parte de los grupos armados ilegales hacen de estos municipios zonas estratégicas.

En San Martín de Loba, tiene presencia las AGC de manera permanente, en los corregimientos Papayal, El Varal, Playitas (veredas la Moya, El tabaco), Cerro de Julio que conectan con Pueblito Mejía, y con el Peñón (a través del corregimiento de Buenos Aires).

En el Peñón, el corregimiento de Buenos Aires es un corredor estratégico entre Papayal y el municipio de Regidor y, a su vez, a través de los municipios de Regidor, La Gloria y Aguachica con destino a zonas fronterizas. Tiquisio es un punto estratégico para las AGC, especialmente el sector conocido como los Portones, en cercanías de la cabecera municipal a lo largo de la vía que conduce a Norosí. En esta vía durante lo corrido del 2023 se han presentado dos homicidios, la vereda La Hamaca es reconocida en la zona como el lugar del pago de las extorsiones exigidas por las AGC, como también lo es, las zonas mineras como Mina Seca, Los planos, en los corregimientos de la zona tres: La Ventura, Dos Bocas, Quebrada del Medio.

Las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) hacen presencia y ejercen control en los municipios de:

1- San Jacinto del Cauca, tienen presencia en casi todos los corregimientos y en la cabecera municipal. En Tenche tienen un puesto de control, que les permite vigilar el ingreso al municipio, al igual que en la cabecera municipal, donde tienen un punto de vigilancia en establecimientos de comercio, de igual forma no permiten el tránsito por el río después de las 6pm.

2- Achí, en la zona del Corcovado, es el lugar desde donde presuntamente opera el jefe de zona.

En las zonas rurales de los municipio alertados, al ingreso de los corregimientos hay propaganda del grupo, esto como una de sus estrategias para generar una percepción de expansión y dominio territorial, en una campaña de visibilización, en donde emplearon signos de demarcación a través de grafitis con las siglas AGC, vallas, pendones con el nombre del frente Euclides Arley Pérez Góez Altos del Rosario, Barranco de Loba, San Martín de Loba y El Peñón (Zones lobas) Erlin Pino Duarte (Achí, Tiquisio y San Jacinto del Cauca en la Mojana), o con el nombre del bloque, Aristides Meza Páez, alusivas a la celebración de los 120 años del natalicio de Jorge Eliécer Gaitán el día 23 de enero de 2023. Inclusive, en la cabecera municipal de San Jacinto del Cauca, se pudo constatar grafitis alusivos a las AGC, en las instalaciones de trabajo de las autoridades locales.

Tales demarcaciones deben ser eliminadas de forma inmediata por la fuerza pública, ya que el impacto que generan las mismas en la población es un alto grado de terror, especialmente aquellas ubicadas en las cabeceras municipales donde se encuentra la institucionalidad, el Estado no puede permitir que los niños, niñas y adolescentes, la población civil en general tengan una percepción de normalidad ante este tipo de circunstancias.

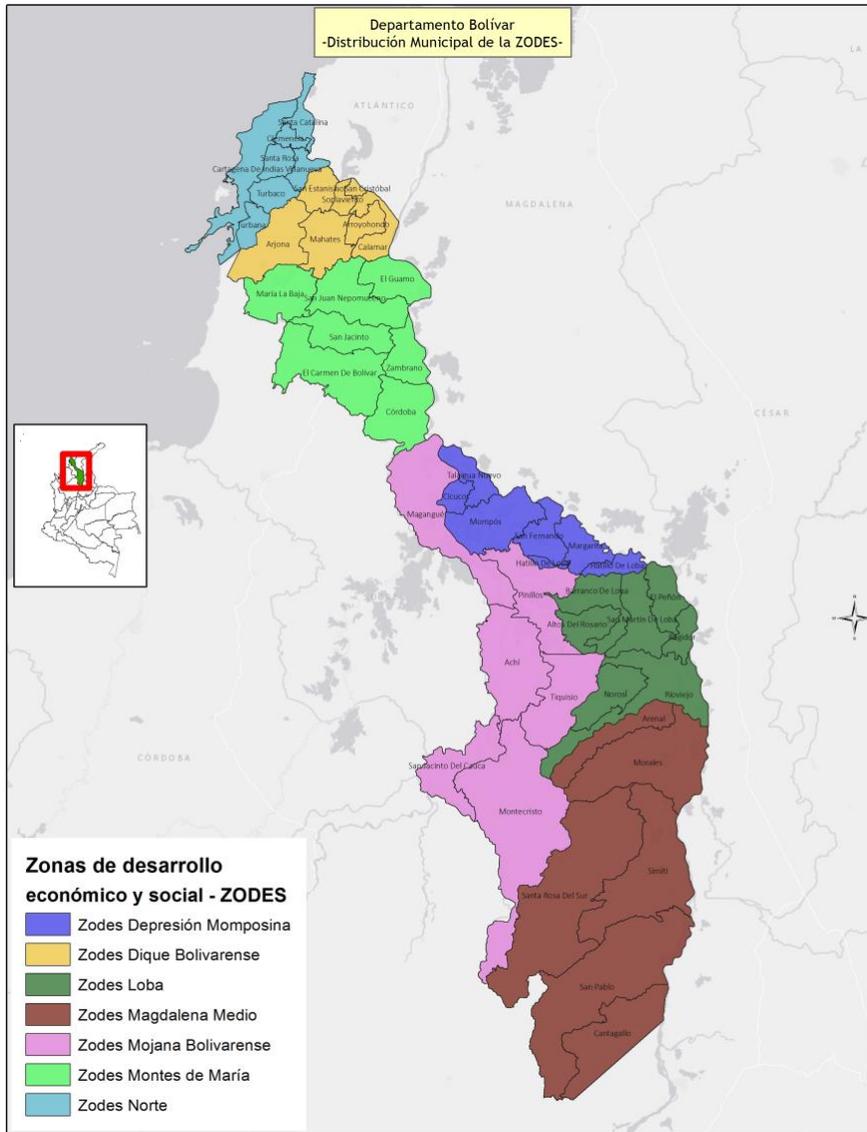
## 2.2. Contexto poblacional:

El departamento de Bolívar tiene una extensión de 25.978 KM<sup>2</sup>, está conformado política y administrativamente por 46 municipios, 447 centros poblados y 7 subregiones, el total de la población es de 2.084.376 mil habitantes<sup>10</sup>.

<sup>10</sup> Extraído de la página web de la gobernación de Bolívar [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)

	Nombre del proceso/Subproceso: <b>Prevención y Protección</b>	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	
	Versión: 02	
		Vigente desde: 14/08/2023

A través de la ordenanza 188 proferida por la asamblea departamental de Bolívar y sancionada por el Gobernador de Bolívar el 02 de mayo de 2017, se establecieron unas zonas de desarrollo económico y social; los municipios contemplados en la presente Alerta Temprana hacen parte de dos de estas zonas de desarrollo económico y social, denominadas Zodes Lobas Bolivarense, y Zodes Mojana Bolivarense (*en adelante Las Lobas, y Mojana*).



Los municipios advertidos en esta Alerta que hacen parte de Zodes Las Lobas son: Altos del Rosario, el Peñón, Barranco de Loba, y San Martín de Loba, cuya economía principalmente está determinada por la Minería, Agricultura y Ganadería.

	Nombre del proceso/Subproceso: <b>Prevención y Protección</b>	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Del Zodes Mojana Bolivarense, se advierten los municipios de Achí, San Jacinto del Cauca y Tiquisio, cuya economía principalmente está determinada por la minería, agricultura, acuicultura, y ganadería.

Dentro de los municipios advertidos en la Alerta Temprana se encuentran en territorios de Barranco de Loba y Altos del Rosario la existencia de una población conformada en Consejos Comunitarios, refiriéndonos así a la presencia de estas estructuras de gobierno local y a la cantidad de personas que forman parte de ellas.

En el corregimiento de San Antonio del municipio de Barranco de Loba existe el consejo Comunitario Antonio Sajón, conformado por aproximadamente 480 familias, con más de 13 años de haberse creado y reconocido por el Ministerio del Interior en el año 2015, se caracterizan como Afrodescendientes. Ejercen el trabajo comunitario en la comunidad y en su territorio mediante un plan de desarrollo con fines de mantener y rescatar sus culturas y desarrollo, en representación a una junta directiva que está compuesta por nueve integrantes.

Así mismo, en la vereda Pabola de Altos del Rosario existe el consejo comunitario Alejandro Durán Díaz, conformado por 420 integrantes y una junta directiva y administrativa, fue reconocida por la alcaldía municipal en el año 2005, caracterizados como afrodescendientes ejerciendo trabajos comunitarios para el desarrollo de los habitantes del territorio a través del Plan de etnodesarrollo de las comunidades afrodescendientes.

Cuando nos referimos a la existencia de consejos comunitarios, hablamos de la presencia de estos órganos de gobierno en los municipios. Los consejos comunitarios suelen estar conformados por representantes elegidos o designados por la comunidad para tomar decisiones sobre aspectos locales y promover el bienestar de los residentes. Estas personas pueden pertenecer a diferentes sectores o grupos de la comunidad y suelen estar involucradas en la toma de decisiones y la implementación de políticas locales, desempeñando un papel clave en la toma de decisiones y el desarrollo de las comunidades municipales.

Teniendo en cuenta el rol que desempeñan y ejercen los integrantes y representantes de estos consejos comunitarios como autoridad étnica encargada de administrar los territorios colectivos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en sus territorios, son una organización reconocida por autoridades públicas nacionales y por entidades interna, las AGC que hacen presencia en estos territorios, los persiguen exigiéndoles que participen en reuniones convocadas por este grupo armado con fines de influenciar sus propósitos por medios de ellos ante los habitantes de la comunidad.

### 3. CONTEXTO DE AMENAZA

#### 3.1. Antecedentes del contexto de amenaza:

Tal como lo reseña el Centro de Memoria Histórica, entre 1988 y 1997 El ELN y las FARC-EP tenían el control del territorio, sin embargo, también había presencia del Ejército Popular Revolucionario. De acuerdo con Espejo y Garzón (2005) el periodo de fortalecimiento regional del ELN consistió en la creación del Frente de Guerra Nororiental y el Frente José Solano Sepúlveda (1984), que se ubicaron en el Magdalena Medio bolivarense y en la ecorregión de la serranía de San Lucas<sup>11</sup>.

<sup>11</sup> Arrasamiento y control paramilitar en el Sur de Bolívar y Santander, Tomo I Bloque Central Bolívar: origen y consolidación, p.8.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Las Farc- EP, fue otro grupo que tenía presencia en la región, a través del frente 37; así que antes de la aparición de los grupos paramilitares, era el ELN y las FARC-EP quienes tenían el dominio del territorio.

Posteriormente, a mediados de la década de los años noventa, las Autodefensas Unidas de Colombia incursionaron en la región a través del Frente Mojana, estructura del Bloque Central Bolívar, con el interés de expulsar a los grupos guerrilleros y hacerse al control territorial, para lo cual se asentaron en los municipios de Majagual, San Marcos, Guaranda, Caimito y La Unión en el departamento de Sucre; Montecristo, San Jacinto y Achí en Bolívar; y Nechí en Antioquia. En este período se incrementaron las acciones de violencia contra la población civil, en particular las amenazas, los homicidios selectivos y el desplazamiento forzado.<sup>12</sup>

Tal como lo expresó la Defensoría del Pueblo, con posterioridad a la desmovilización de las AUC, y como consecuencia de las debilidades del proceso de desmovilización, desarme y reintegración del Bloque Central Bolívar, tuvo lugar un proceso de reagrupamiento de estructuras al margen de la ley que se disputaron en el territorio el control de las economías ilegales. Los grupos ilegales emplearon la intimidación y la amenaza para instaurar un ambiente de terror y zozobra con el fin de ejercer el dominio de la población civil, muchas de estas acciones fueron advertidas por la Defensoría del Pueblo en informes de riesgos, como se relacionan a continuación:

#### Informes de Riesgo

Número y fecha	Municipio	Contexto
I.R 008-2011	Barranco de Loba	La Defensoría advierte sobre el riesgo de la población civil de Barranco de Loba, especialmente del corregimiento de Pueblito Mejía, por la disputa entre los grupos posdesmovilización de las AUC los Urabeños y los Rastrojos. En ese entonces “Los miembros del grupo armado “Los Rastrojos” en la zona y continuar con el monopolio en la extracción de oro en Mina Gloria, jurisdicción del corregimiento de Pueblito Mejía, municipio de Barranco de Loba, que fuese explotada por la empresa Grifos S.A, expropiada al ex jefe de las AUC Carlos Mario Jiménez, conocido como alias “Macaco”.
I.R. 014-2011	Barranco de Loba y Rio Viejo	El informe refiere el proceso de consolidación de las estructuras armadas ilegales posdesmovilización de las Autodefensas, autodenominadas “Urabeños”, los cuales sostenían una disputa por el control del territorio contra los autodenominados “Rastrojos”. Estos últimos, aliados coyunturales con el Frente 37 de las Farc. Los Rastrojos se

<sup>12</sup> IR 022 de 2017- defensoría del pueblo

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

		dedicaban a proveer insumos y a transportar y custodiar la droga, producida por las Farc, y se repartían el control de los territorios y las actividades del narcotráfico.
I.R 023-2012	El Peñón	En esta se advierte el riesgo que tiene la población civil del municipio de El Peñón, debido a la confluencia entre el conflicto por el acceso a la tierra y la confrontación que libran en este territorio grupos armados al margen de la ley. Además, desde ese momento se habla de las amenazas recibidas contra las familias de la asociación de campesinos de Buenos Aires (ASOCAB), y agresiones en contra de los jóvenes campesinos residentes en el predio las pavas
I.R. 024-2014	Tiquisio y Achí	<p>se presentan dos escenarios de riesgo a saber:</p> <p>El primer escenario de riesgo está determinado por el accionar del grupo posdesmovilización autodenominado Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Los Urabeños, el cual ejerce amplio dominio en la zona del Corcovado, conformada por 10 corregimientos y 17 veredas, a través de la implantación de mecanismos de coerción sobre comunidades campesinas que presentan altos niveles de vulnerabilidad dada la precariedad en el acceso a bienes y servicios básicos, la crisis de la economía local y la erosión de procesos organizativos derivada del ejercicio sistemático de la violencia en las últimas décadas.</p> <p>El segundo escenario de riesgo lo constituye el accionar del frente 37 de las FARC - EP y la Compañía Guillermo Ariza del ELN, que realizan acciones conjuntas sobre la base de acuerdos de carácter políticos y operativos. La presencia de las guerrillas se concentra en la zona limítrofe con el municipio de Tiquisio, a escasos treinta minutos del corregimiento Río Nuevo, jurisdicción de Achí, desde donde estos grupos despliegan acciones y mantienen corredores de movilidad hacia el norte y oriente del país.</p>

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

IR 028- 2016	Barranco de Loba	<p>Se advierte la situación a la que está expuesta la población civil del municipio Barranco de Loba, particularmente los corregimientos Pueblito Mejía, Mina Santa Cruz y Las Delicias, y la vereda Mina Estrella del municipio Norosí, por la presencia y accionar del grupo posdesmovilización las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (en adelante AGC) quienes instalaron punto de control del grupo posdesmovilización Autodefensas Gaitanistas de Colombia en la vereda Mina Estrella del corregimiento Olivares, municipio Norosí, punto de conexión estratégico con la Serranía de San Lucas en la parte sur occidental con el municipio de Barranco de Loba a la altura de “La Y de Los Mangos”. Se advierte que a través de esos puntos de control son vigilados la población, que además la amenaza del uso de violencia es permanente, y que han cometido homicidios en esa zona.</p>
IR 022-17	Segovia y Remedios, en el departamento de Antioquia; Norosí, Arenal, Tiquisio, Montecristo, Simití, Santa Rosa del Sur y San Pablo, en el departamento de Bolívar.	<p>El primer escenario de riesgo se configura por la presencia y accionar de la guerrilla del ELN, grupo que ha ejercido de tiempo atrás como regulador de la actividad de explotación aurífera en la Serranía de San Lucas, en un área que vincula a los municipios de El Bagre, Segovia y Remedios, en el departamento de Antioquia; Norosí, Arenal, Tiquisio, Montecristo, Simití, Santa Rosa del Sur y San Pablo, en el departamento de Bolívar. El ELN interviene en esta actividad a través de la extorsión a los mineros tradicionales propietarios de retroexcavadoras y a las empresas que sin los requisitos legales operan en la zona.</p> <p>El segundo escenario de riesgo se vincula con la presencia y accionar del grupo posdesmovilización Autodefensas Gaitanistas de Colombia, que pretende asegurar los corredores que conectan desde el sur del país hacia el Golfo de Morrosquillo.</p> <p>El tercer escenario de riesgo se inscribe en una confrontación y disputa territorial</p>

	Nombre del proceso/Subproceso: <b>Prevención y Protección</b>	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

		entre los grupos armados ELN y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), en el municipio de Montecristo, corregimientos de Regencia y Villa Uribe, zonas pertenecientes a la región del Caribona que en otra fueron controladas por el frente 37 de las FARC, grupo armado ilegal que durante años intervino allí la economía aurífera mediante la imposición de tributos forzados y otras acciones violentas.
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Luego de proferido el decreto 2124 de 2017, fueron emitidas varias alertas tempranas para esta región:

La ATI 056 de 2018, en la que refiere el escenario de riesgo de Tiquisio, con ocasión de los enfrentamientos entre ELN y las AGC, que afectaría gravemente a los niños, niñas y adolescentes quienes no podían asistir a clases.

La AT 010 de 2019, en la que se advierte los municipios de Achí, Montecristo y San Jacinto del Cauca, desde esta Alerta se puede observar la capacidad y accionar de las AGC en la zona, además se habla de la presencia del ELN en la parte alta de Montecristo.

La ATI 020 de 2020, en la que se advierten los municipios de Altos del Rosario, Barranco de Loba, Norosí, y Tiquisio con ocasión de la disputa ente los Ratones y las AGC por el control del territorio, generando graves afectaciones a los derechos humanos de la población civil.

La AT 025 de 2020 advierte sobre el escenario de riesgo relacionado con la población migrante, en la cual, las adolescentes y mujeres entre los 16 a 38 pueden ser víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual comercial o explotación de la prostitución ajena, de igual forma, se advierte de la estigmatización de las mujeres migrantes en situación de prostitución, los problemas que generan el ingreso sin la debida documentación, como por ejemplo no contar con un programa preventivo de atención en salud (físicas: ginecológicas, y del estado mental); el aumento de la violencia intrafamiliar por el desprecio de algunos consumidores de prostitución hacia sus cónyuges o compañeras permanentes; la normalización de la violencia sexual, donde hombres y adolescentes aprendan conductas deshumanizantes al considerar a las mujeres como objeto o mercancía; el aumento de enfermedades de transmisión sexual, y por último la situación de NNAJ hijos de mujeres migrantes en situación de prostitución, quienes se les deniega el acceso a la salud y educación, y además están expuestos a ser víctimas de violencia sexual, o ser instrumentalizados por grupos de delincuencia organizada teniendo en cuenta el desmedido aumento de expendios de sustancias alucinógenas en estos municipios.

### 3.2. Contexto actual de amenaza:

A continuación, se refieren los repertorios de violencia que han generado particularmente las AGC en el último año en los municipios advertidos:

#### Homicidios

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Revisada la información registrada en la estadística delictiva de la Policía Nacional para el año 2023, al realizar un comparativo con el índice de homicidios del 2022 se puede evidenciar en algunos de los municipios, una disminución en la tasa de homicidios. Estas cifras al ser analizadas con la situación de riesgo actual que se advierte en la presente Alerta, en conjunto con las vulnerabilidades encontradas en el territorio logra evidenciar la magnitud del control que está ejerciendo principalmente las AGC, pues dan cuenta del sometimiento de la población civil a las prácticas impuestas por el mismo.

A continuación, se relacionan algunos casos de homicidios que se han presentado:

### Tiquisio

-El día 16 de febrero de 2022, se presentó en el municipio el homicidio de Elkin Darío Baranoa, quien fue trasladado por hombres armados de la cabecera municipal hacia la vereda Los Planos, donde se comete el hecho delictivo, los motivos del hecho son presuntas retaliaciones por parte de este grupo armado no estatal.

-El día 26 de marzo de 2022, se presentó el homicidio de Royer Steven Bandera Díaz, quien fue víctima de hombres armados, que lo transportaron en una motocicleta de la cabecera municipal, hacia la altura de la vereda La Hamaca donde se comete el hecho delictivo, la Defensoría del Pueblo tuvo conocimiento que el joven había sido amenazado, y que presuntamente este hecho fue ordenado por “Alias Diego” y “Alias Toreto” integrante de las AGC.

-Fredy Sampayo Mercado, este homicidio se presentó el día 14 de septiembre de 2022, en la cabecera municipal, al parecer por retaliaciones del grupo armado de las AGC que hacen presencia en este territorio pues el occiso presuntamente era integrante de las AGC.

Los dos primeros homicidios relacionados anteriormente, presentan la misma modalidad, hombres armados que se transportan en motocicleta hasta la cabecera municipal, ubican y amenazan a las víctimas, y luego son trasladadas hacia las afueras en dirección a corregimientos aledaños donde son ultimados, sin embargo, el siguiente homicidio se desarrolla libremente en cabecera municipal, lo que demuestra un escalamiento en el control del grupo armado no estatal de la zona, quien es capaz de cometer tal acto delictivo a la vista de todos los habitantes de Tiquisio, quienes observan que tales vulneraciones de lo que tenían referencia solo sucedían en las zonas rurales, ahora afectan inclusive la cabecera municipal, infundiendo un ambiente de inseguridad generalizado que se extiende en todo el municipio.

Durante el 2023 se tuvo conocimiento de tres nuevos homicidios:

-El día 22 de enero de 2023, se presentó homicidio de un joven de 25 años de edad, en Los Portones.

-El día 15 de mayo de 2023, fue encontrado un cuerpo sin vida de un hombre, en el sector conocido como los portones, en la vía que conduce a Norosí.

-El día 29 de julio de 2023, fue asesinada la señora Danith Jhojadis Pitre De Ávila, quedando herido la persona que la acompañaba: el señor Miguel Antonio De Arco. El hecho sucedió en un establecimiento público saliendo del Casco Urbano de Tiquisio.

-El día 30 de julio de 2023, fue encontrado el cuerpo de sujeto masculino con disparos de armas de fuego del integrante de las AGC sin identificar.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

### Barranco de Loba y Altos del Rosario

-El día 05 de marzo de 2022, hombres armados que se movilizaban en una moto, atentan contra la vida del señor Eduardo Emilio Vanegas Mendoza, líder social y minero, el atentado en el cual perdió la vida fue a la altura de la vereda La Riqueza, en el camino que conduce de la cabecera municipal hacia Pueblito Mejía. El señor Eduardo era miembro de la Asociación de Mineros de Pueblito Mejía ASOMIPUME, considerado por sus integrantes como la cabeza visible, adelantando una representación activa en pro de los socios y sus intereses; luego de su homicidio amenazan a otros integrantes de la asociación, así como a familiares del señor Vanegas; a uno de ellos días después de esta muerte, le pintaron su casa con grafitis alusivos a las AGC.

Frente a esta situación se tiene como antecedentes los siguientes:

La Defensoría del Pueblo en el informe de riesgo N° 014 del 16 de septiembre de 2011, advierte la disputa que existía en ese momento entre los Rastrojos y los Urabeños por el control monopólico de la **MINA GLORIA**, ubicada en el corregimiento de Pueblito Mejía, municipio de Barranco de Loba, la cual es utilizada como principal fuente de financiación, a través de prácticas ilegales como remuneraciones bajas a los mineros, exacciones y apropiación del mineral, que posteriormente es comercializado por el mismo grupo armado. Esta Mina fue explotada por la empresa Grifos S.A, y expropiada al ex jefe de las AUC Carlos Mario Jiménez, conocido como alias “Macaco”, y que se encontraba a la espera de ser entregado a las comunidades víctimas del Bloque Central Bolívar que operaba en la zona<sup>13</sup>. Además, menciona que *los Urabeños en ese momento estaban recurriendo a homicidios selectivos de gran impacto social contra quien se opusiera a dichas prácticas.*

Ciertamente, el homicidio de este líder ha causado gran impacto en la comunidad, en especial los miembros de la asociación, quienes manifestaron su desinterés en seguir adelante con el proyecto minero que tenían pensado adelantar en el área de reserva.

-A mediados de octubre de 2022, se presentó el homicidio del señor Ferney Patiño Lemus, quien tenía antecedentes judiciales de pertenecer a un grupo armado ilegal. En hechos aún sin esclarecer, este homicidio dio pie a la serie de homicidios que se generaron posteriormente, y las cuales coincidieron con la información recibida de la llegada de un nuevo grupo de criminalidad organizada no identificado a Las Lobas.

-El día 06 de noviembre de 2022, en el corregimiento El Rubio, perteneciente a Altos del Rosario, se presentó el homicidio del señor Mario de Jesús Preciado Uribe, el cual presentaba anotaciones por porte ilegal de armas, y en donde también pierde la vida el conductor de moto que lo transportaba, este hecho estuvo precedido por la incursión de hombres armados al corregimiento amenazando e imponiendo medidas de restricción a la movilidad para tener control al acceso y salida del territorio.

El homicidio del transportador, es un indicativo que en ese escenario de disputa entre las AGC que actualmente tienen el control del territorio, y este nuevo grupo no identificado, los habitantes de Altos del Rosario y Barranco de loba, fueron gravemente conculcados en los derechos a la vida, integridad, seguridad y libre movilidad, al encontrarse en medio del enfrentamiento, tal como pasó

<sup>13</sup> A través de sentencia complementaria adiada 14 de marzo de 2019, proferida por el tribunal superior de Bogotá, sala de justicia y paz, M.P. Uldi Teresa Jiménez López, radicación: 110012252000201400059, esta corporación reconoce

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

en este caso, convirtiéndose en una víctima indirecta, pues solo se encontraba prestando un servicio de transporte en el momento, en que realizan el atentado.

-El domingo 13 de noviembre de 2022 fue asesinado Luis Ángel Zabaleta Rodríguez, identificado como Alias “Mayimbu” en el corregimiento de Las Delicias, del municipio de Barranco de Loba. Luego de este hecho violento, en el corregimiento de minas de Santa Cruz, se presentaron como un grupo de hombres armados sin identificar, patrullando la zona.

-El día 18 de noviembre de 2022, en la vereda La Soledad perteneciente al municipio de Barranco de Loba, se presentó el homicidio de Jhon Fredy Padilla Salas y Sandra Milena Padilla Salas. Según información suministrada a la Defensoría del Pueblo, ese día fueron citados a La Pacha, amarrados y transportados en una moto hasta el lugar de los hechos donde fueron ultimados. Los hermanos Padilla presuntamente se dedicaban al microtráfico en Altos del Rosario, por lo que su muerte presuntamente está ligada a ser colaboradores de uno de los dos grupos, y el hecho de haber sido paseados por el corregimiento para atemorizar a la población, lo que implica posicionar un mensaje intimidante a los demás jóvenes que se dedican a esta actividad; mensaje que posiblemente ha sido escuchado pues, según fuentes allegadas a la Defensoría, en Altos del Rosario se han desplazado personas que presuntamente se dedicaban al abigeato, así como consumidores de estupefacientes.

-El 04 de diciembre de 2022, se presenta un nuevo homicidio, el de Luis Aldana Botello de 23 años, en Altos del Rosario. Dos días después en Barranco de Loba, en el barrio pueblo nuevo matan a Cristóbal Pérez Benavides, un joven de 24 años. Manifiesta la comunidad que este joven era consumidor de estupefacientes y que cometía hurtos menores.

Es de tener en cuenta que las acciones violentas y homicidios basados en la condición de una persona adicta a la drogadicción se considera un grave problema social y violación a los derechos humanos, pretendiendo este grupo armado ilegal legitimar acciones de exterminio social. Estos homicidios son consecuencia directa de la disputa que hubo entre las AGC, grupo que ejerce control sobre este territorio, y grupos de crimen organizados que operaron a finales del año pasado.

En el año 2023, el 01 de febrero en Barranco de Loba en el corregimiento de Pueblito Mejía, cerca la vereda Soledad, en un caserío conocido como Portugal, se encontró el cuerpo sin vida de un joven oriundo de Sincelejo, de nombre Fabián Andrés.

-El lunes 12 de junio fueron encontrados en la vereda Elerma dos cuerpos con impacto de bala, torturas, degollado y amordazados, después que la noche anterior moradores de la vereda alcanzaba a escuchar gritos de socorro y lamentos suplicando por sus vidas.

-El día 01 de julio, en el sector del comercio del área urbana, la víctima de nombre Breiner Quiroz Hinojosa se encontraba en un restaurante cuando se le acercó un sujeto que le disparó en tres ocasiones.

### San Martín de Loba

-Durante el año 2022 se registraron cuatro (4) homicidios por sicariato, con armas de fuego.

-El día 28 de junio de 2022, se presenta un ataque contra un patrullero de la policía miembro de la estación de policía de San Martín de Loba, quien fue víctima de un ataque sicarial mientras se movilizaba de civil, por la cabecera municipal. Posteriormente se logró la captura de uno de los atacantes, a quien le incautaron un arma de fuego tipo revólver calibre 38.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Este ataque se presenta, dentro del contexto de múltiples ataques directos contra miembros de la fuerza pública, o lo que popularmente denominan "Plan Pistola". Cabe resaltar que el grupo armado ilegal que ha venido ejerciendo acciones de control en esta zona mencionada, como las acaecidas durante el paro armado convocado durante el mes de mayo de 2022 son las AGC.

-En el transcurso de 2023 en conducta sicarial fue registrado un (1) homicidio con arma de fuego.

### Achí

-Durante el año 2022 se registró un (1) homicidio en modalidad sicarial con arma de fuego.

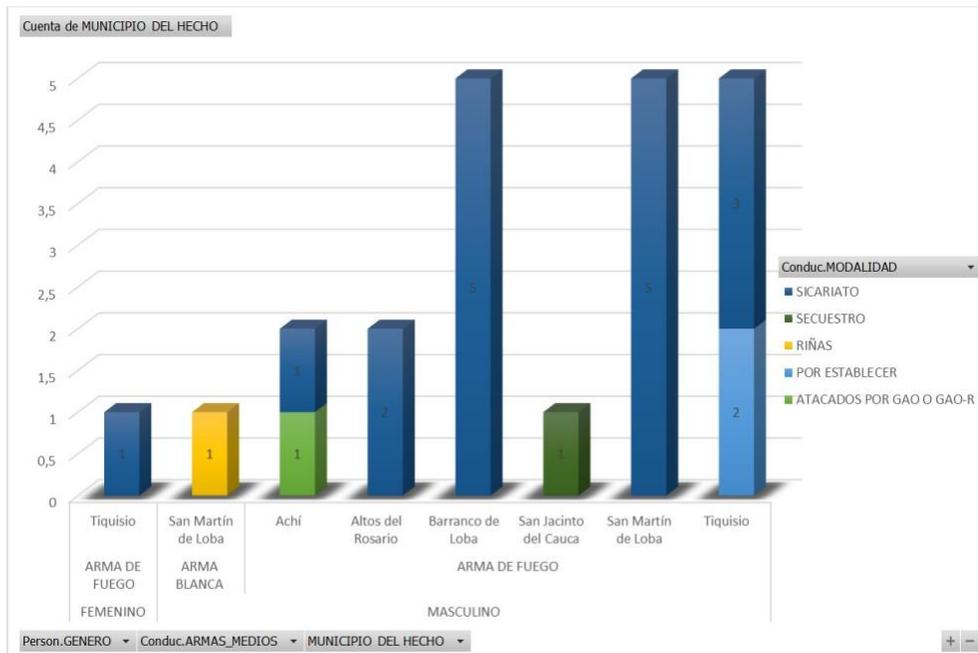
- En el transcurso del año 2023 se registró un (1) homicidio en modalidad sicarial con arma de fuego.

### San Jacinto del Cauca

-Durante el periodo 2023 se registró un (1) homicidio en modalidad sicarial con arma de fuego.

Una vez reunida la información sobre los homicidios ocurridos durante los años 2022 y 2023 de fuentes confiables e informes policiales se permite tener una representación clara de la categoría de los homicidios relevantes con la ubicación geográfica, géneros y motivos ocasionados por este grupo armado denominado las AGC.

Por lo tanto, se puede determinar la variedad de aumento y/o disminución durante estas anualidades, e interpretar los resultados como patrones y tendencia de estos hechos violentos de este grupo armado AGC como un control territorial en los municipios alertados para sus accionar delictivo y actividades ilegales.



	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

## Amenazas a Juntas de Acción Comunal, Veedores, Líderes y Lideresas sociales, Líderes Campesinos, Líderes Mineros.

### El Peñón

Las AGC, en proceso de expansión y consolidación, han ejercido una fuerte intimidación en contra de este grupo poblacional en especial, utilizándolos como medio para tratar de propagar sus pretensiones e infundir el miedo como mecanismo de control y dominio. Ante esta circunstancia aquellos líderes, lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos que se niegan a estas imposiciones se encuentran en mayor riesgo de ver conculcados sus derechos a la vida, libertad de expresión, integridad, libertad de asociación, entre otros, como se describe a continuación en los casos que fueron conocidos por la Defensoría del Pueblo:

-En enero de 2022, hombres armados se acercaron al corregimiento de Buenos Aires, en el municipio de El Peñón, profiriendo amenazas en contra de los miembros de la Asociación de Campesinos de Buenos Aires (ASOCAB), para que abandonaran el lugar, además de incitar a los jóvenes de la comunidad que se vincularan al grupo. Estas amenazas fueron reiteradas a lo largo de este año en diversas oportunidades, esta vez de manera individual en contra de los líderes de la asociación, a través de panfleto amenazante donde se identificaban como miembros de la las AGC (enviado el día 15 de marzo de 2022), y amenazas directas en junio del 2022.

Cabe anotar que los miembros de la asociación de campesinos de Buenos Aires son sujetos de reparación colectiva, en proceso de retorno, luego de ser víctimas de desplazamiento forzado y despojo de sus tierras, del predio las pavas pertenecientes al corregimiento de Buenos Aires, en el municipio de El Peñón, cuyo PIRC se encuentra en un 13,5 % de avance en la fase de implementación<sup>14</sup>.

### Barranco de loba

-El día 03 de abril de 2022, es amenazado con un arma de fuego un líder social y político del municipio de Barranco de loba, por hombres que se identificaron como miembros de las AGC a quien le impiden continuar con los ejercicios adelantados con la comunidad, circunstancia por la que tuvo que desplazarse. Posteriormente, en junio de 2022 recibió nuevas amenazas por parte de este grupo indicando que tenían ubicado el lugar donde se encontraba y que era declarado objetivo militar. Frente a este caso es importante resaltar que, en ambas oportunidades, fue solicitada la protección del líder por parte de la UNP, con demoras en el procedimiento.

De igual forma en Barranco de Loba, luego del homicidio del señor Eduardo Emilio Vanegas amenazan a otros integrantes de la asociación ASOMIPUME, y a familiares del señor Vanegas, a uno de ellos, días después de esta muerte, le pintaron la casa con grafitis de las AGC. En general fuentes comunitarias expresan que en Pueblito Mejía constantemente son amenazados las personas defensoras de derechos humanos, quienes como consecuencia de esto se han visto obligados a menguar las acciones de liderazgo ejercidas en la comunidad para salvaguardar su vida y la de sus familiares.

### Altos del Rosario

<sup>14</sup> Datos suministrados por la Gobernación de Bolívar: informe respuesta- seguimiento a las políticas públicas de atención a víctimas Planes de Reparación Colectiva y planes de Retorno y Reubicaciones Sur de bolívar. 03 de septiembre de 2021.

	Nombre del proceso/Subproceso: <b>Prevención y Protección</b>	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

En la vereda Pabola, en el municipio de Altos del Rosario contactaron a líderes para que reunieran a las personas de la comunidad, realizando promesas de no amenazar a nadie, solo organizar “juntas”, en esa oportunidad se presentaron nueve personas de civil armadas.

En el corregimiento de La Pacha, también fueron amenazados los docentes, lo que ha generado un aumento de solicitudes de traslado afectando gravemente la prestación del servicio educativo, quienes tienen un déficit de personal docente. La comunidad de este corregimiento está siendo obligada y forzada a participar en reuniones para recibir instrucciones y condiciones de obligatorio cumplimiento para realizar actividades de aseo en las calles, control de entrada y salida en corregimiento, limpiezas obligatorias para los propietarios de las fincas que colindan con los jarillones.

En el área urbana del municipio Altos del Rosario, mantienen presencia permanente transitando por las calles, en vigilancia de cualquier situación que se presente y ocasionada por los habitantes, para posteriormente citarlos al corregimiento de La Pacha, donde le estipulan una multa entre los trescientos mil pesos (\$300.000) a un millón de pesos (1.000.000) y castigos.

#### **Achí, San Jacinto del Cauca y Tiquisio**

Por su parte, en estos municipios, existe una renuencia por parte de los líderes quienes manifiestan tener una pérdida de confianza en la institucionalidad, existe una presión por parte de los grupos armados quienes ante cualquier captura de sus miembros los acusan de ser colaboradores de las autoridades, hay un nivel de control tal que prefieren adaptarse a las situaciones, guardar silencio y adoptar medidas de autoprotección.

Este grupo armado constriñó e intimidó a los presidentes de las JAC para que asistieran a una reunión, el 17 de junio de 2023, con el fin de darles instrucciones y obligarlos a participar en el plantón convocado para el día 25 de julio en la ciudad de Bogotá. Esta marcha efectivamente se llevó a cabo en la Plaza de Bolívar con un claro objetivo de presionar al gobierno nacional para adelantar diálogos con las AGC. Los líderes del sur de Bolívar participaron y realizaron intervenciones públicas, en una clara utilización e instrumentalización de las AGC. Los líderes que no acudieron a esta actividad obligatoria, se les presionó en el territorio a firmar una carta dirigida al Ministerio del Interior para solicitar la reanudación de los diálogos con las AGC.

Inició en esta situación la muerte de los líderes Teófilo Acuña y Jorge Tafur naturales del sur de Bolívar, pertenecientes a la Comisión de Interlocución del Sur de Bolívar, Centro y Sur del Cesar (CISBSC). Cabe anotar que Tafur fue elegido miembro de la Junta Nacional del Coordinador Nacional Agrario (CNA), entre otras organizaciones sociales a las que pertenecieron. Estos líderes adelantaron un gran trabajo en todo el Sur de Bolívar, convirtiéndose en un referente para todos los líderes campesinos defensores de la tierra. Sus muertes, aun cuando no se producen en el departamento de Bolívar, generaron un gran impacto social, que ha logrado mermar el activismo de los liderazgos de la zona, donde es común escuchar expresiones como “*así como mataron a Teo y a Tafur, nos pueden matar a nosotros*”, dicen que este acto produjo un daño irreparable, al demostrar que no tienen garantías de seguridad.

#### **Amenazas contra servidores públicos**

Los servidores públicos también son objeto de constantes amenazas, este es un mecanismo utilizado por las AGC para evitar que la oferta institucional llegue a todos los sectores de los municipios, en especial donde tiene establecidos las zonas de control y corredores de movilidad.

	Nombre del proceso/Subproceso: <b>Prevención y Protección</b>	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

En municipios como Achí, Tiquisio, San Jacinto del Cauca, zonas rurales de San Martín de Loba, Altos del Rosario y Barranco de loba, este grupo pretende usurpar la autoridad, resolver los conflictos que se presenten entre la comunidad e imponer normas de comportamiento que deben ser acatadas, en especial impartir directrices para que no tengan contacto con funcionarios públicos; en el marco de esta situación los funcionarios públicos que pretendan oponerse a esos comportamientos, adelantando acciones propias de sus funciones son amenazados. Las amenazas, y en especial aquellas que vienen acompañadas de restricciones de movilidad para ingresar a ciertas zonas territoriales donde no se les garantiza la seguridad, hacen que se intensifique la sensación de desconfianza y abandono estatal que tiene la población civil, especialmente los pertenecientes a las zonas rurales.

La Defensoría del Pueblo tuvo conocimiento que un funcionario público de la alcaldía de Altos del Rosario fue amenazado por las AGC en varias oportunidades. En consecuencia, le tocó desplazarse del municipio por un tiempo y al regresar, se repitieron las amenazas, manifestándole que se debe ir del municipio, probablemente debido a la negativa en el pago de extorsiones.

De igual forma, funcionarios públicos de Barranco de Loba son retenidos por un periodo de tiempo al tratar de ingresar a cumplir con el ejercicio de sus funciones al corregimiento de Pueblito Mejía, y les prohíben el acceso en aquella oportunidad; esta misma modalidad la utilizaron con funcionarios del municipio de San Martín de Loba, quienes al intentar ingresar al corregimiento de Papayal fueron retenidos por veinte hombres armados identificados con pañoletas de las AGC, amenazados y devueltos a la cabecera municipal.

De igual forma, varios alcaldes de estos municipios se encuentran amenazados, el alcalde de Barranco de Loba, así como la alcaldesa de Tiquisio, quien fue amenazada desde su posesión en el cargo por negarse al pago de unas extorsiones exigidas, recibió amenazas en el mes de mayo y, otra, en septiembre de 2023, a través de las cuales le informan que tienen órdenes expresas de atentar contra su vida y la de su cónyuge. Sumado a ello, vale referir la situación del alcalde de Altos del Rosario, a quien le hicieron además un atentado en contra de sus familiares, respecto de este último, es importante aclarar que aún se desconoce el autor; por último, se enuncia la situación del alcalde de El Peñón quien ha sido víctima de seguimiento, tanto él como su familia, e intimidaciones por parte de miembros de las AGC.

A su vez, las amenazas contra docentes es una situación recurrente que se presenta en todos los municipios advertidos, muchas veces la intimidación es tal, que muchos abandonan su lugar de trabajo sin esperar pronunciamiento de traslado por parte de la secretaría de educación; de igual forma, la situación de seguridad afecta los nombramientos pendientes, debido a que muchos docentes no quieren aceptar las plazas disponibles en estas instituciones educativas, especialmente en las zonas rurales, por temor a la presencia de los grupos armados ilegales. La anterior situación, conlleva a un déficit de docentes afectando la normal prestación del servicio educativo, especialmente en las zonas rurales.

### **Extorsiones**

En cuanto a las extorsiones, las mismas son utilizadas como medios de financiación, así como para obtener el control sobre los diferentes sectores de la población. Éstas van dirigidas principalmente a los funcionarios públicos, los pescadores, docentes, mototaxistas, transportadores, tenderos, comerciantes y ganaderos. La práctica es la misma, utilizan la fórmula extorsión/amenaza, haciéndole saber a sus víctimas que ante la negativa del pago se pueden ver conculcados sus derechos a la vida e integridad física, y la de sus familiares; las mismas se realizan principalmente en persona por parte de hombres que se movilizan en motocicletas e intimidan a las víctimas que

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

se nieguen a pagar la contribución exigida, pero también se han presentado casos en los que, a través de llamadas telefónicas y audios intimidantes los amenazan.

Las exigencias varían según los municipios, según los contratos y otros factores como por ejemplo el nivel de ingresos o posesiones. Se tuvo conocimiento que van desde el 10% del salario o del contrato (*en el caso de los contratistas*); en algunos lugares los ganaderos deben pagar \$50.000 por cabeza de ganado, mientras que en otros solo paga impuesto los que tengan de 100 reses en adelante; cobro de impuesto sobre las bebidas alcohólicas, como ejemplo, para las fiestas decembrinas de 2021, en el caso de Altos del Rosario y Barranco de loba se cobró un impuesto sobre la cerveza, equivalente a la suma de \$2.500 pesos por canasta de cerveza; cobro del impuesto del oro, para la adquisición y venta de fincas se debe pagar también un impuesto a las AGC, extorsiones a los tenderos, mototaxistas, propietarios de establecimientos de comercio, entre otros.

Otra grave circunstancia originada a raíz del cobro de extorsiones, se presentó en el municipio de Achí, Los días 05 y 06 de abril de 2023, cuando hubo una interrupción en la prestación del servicio de gas natural, esto debido a la intimidación, coacción y amenaza sobre el técnico operador perteneciente a la empresa contratista prestadora del servicio en el municipio, la amenaza persistente proviene de terceras personas que al parecer se identificaron como miembros de las AGC, quienes solicitaban a la empresa Surtigas S.A. el pago de extorsiones, circunstancia que, manifiesta el operador, vienen desde el 24 de marzo de 2023. Hasta ese día, 05 de abril, las autodefensas hacen efectiva su amenaza ante la negativa de la empresa de pagar el dinero solicitado, obligando al técnico a cerrar las válvulas de la estación de distribución de gas.

Para reestablecer el servicio, la empresa Surtigas llevó a operadores de otros municipios vecinos, por lo que se reestablece el servicio el día 06 de abril de 2023 en horas de la tarde. A pesar de ello, persistieron las amenazas contra funcionarios de la empresa prestadora de este servicio, manifestando que era una organización seria, que quién se sometiera a abrir esa válvula sin su autorización sería declarado objetivo militar que realizarían atentados para afectar la infraestructura de gas, lo que generaría una afectación mayor a los usuarios de este servicio en el municipio, amenazando inclusive a los operadores que intervinieron en el operativo de apertura de válvulas; por lo que, el servicio estuvo suspendido hasta el día 21 de abril de 2023, esta afectación fue generada por el accionar de las AGC.

La exigencia de pago de impuestos (es decir obedecer a las extorsiones) a la empresa prestadora del servicio de gas natural, es una muestra del control hegemónico y consolidación que ha llegado a tener el grupo.

#### **Circulación de panfletos, audios y escritos amenazantes**

Para finales del mes de octubre y durante noviembre de 2022, en Altos del Rosario y Barranco de Loba empezaron a circular audios, panfletos y escritos amenazantes, todos con supuestos autores diferentes, entre los que se encontraban *“comandante: Juan Pablo Mejía” AUC*; *“Autodefensas Gaitanistas de Colombia”*; *“Águilas negras”*, *“AUC Juan Camilo Mejía”*. Conjuntamente, con la entrada de una nueva banda delincriminal a la zona.

En algunos, hay una lista de personas a quienes les daban un tiempo para abandonar el territorio, también fueron amenazados docentes a quienes tildaban de “sapos”, en otras hablan de limpieza social en estos municipios. En los audios hablan de un presunto paro armado convocado por las AGC, en otros anunciaban la llegada de nuevos grupos a la zona, advertían a personas que dejaran de cometer delitos y que salieran del territorio.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

## Desplazamientos

A raíz del recrudecimiento de la violencia, por parte de los actores armados ilegales presentes en la zona, se ha incrementado el desplazamiento forzado. Esta situación puede llevar a subregistros toda vez que no siempre que se presentan los desplazamientos, las personas denuncian. Sobre esto cabe anotar que, a la Defensoría del Pueblo, se han acercado muchas personas a comentar hechos victimizantes e informar las situaciones de riesgo de los municipios de donde provienen, sin embargo, manifiestan no tener intención de dejar registro de las declaraciones.

Tras la muerte del líder Eduardo Emilio Vanegas, antes referenciada, se desplazaron varios miembros de la asociación a la cabecera municipal, en aras de salvaguardar su vida e integridad física.

En los últimos meses del 2022, este fenómeno aumentó, especialmente en las Lobas, para los meses de octubre a diciembre, momento en el que sucedieron desplazamientos principalmente de consumidores de estupefacientes y personas dedicadas al hurto, entre otros delitos catalogados como menores. Sumado a ello, motivó el desplazamiento de personas, la aparición de panfletos listados de personas como amenazas selectivas y directas; por ejemplo, en minas de Santa Cruz salieron desplazadas más de 30 personas a raíz de la circulación de panfletos amenazantes generados por esta disputa.

## Enfrentamientos con interposición de población civil

En los municipios advertidos se han presentado graves infracciones al DIH, como en el caso ocurrido en la cabecera del municipio de San Jacinto del Cauca, consistente en un hostigamiento por parte de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, en contra de la estación de policía del municipio, la cual tuvo ocasión el miércoles 31 de agosto de 2022, en horas de la madrugada. Esta situación se agrava si se tiene en cuenta que estos enfrentamientos se generaron con interposición de la población civil, por cuanto la estación de policía se encuentra ubicada en una zona residencial, por lo que la población quedó en medio del fuego cruzado y varias casas quedaron impactadas por proyectiles, situación que tiene en estado de alerta y temor a la población frente a los derechos a la vida, seguridad, libertad e integridad. Otra circunstancia para resaltar es que, durante la ocurrencia de este hecho, se pierde la señal en el municipio por un término prolongado de horas, lo que sumado a las interrupciones constantes en el fluido eléctrico dejan a la población totalmente incomunicada, lo que no permite que se alerte sobre la ocurrencia de los hechos en el momento pertinente.

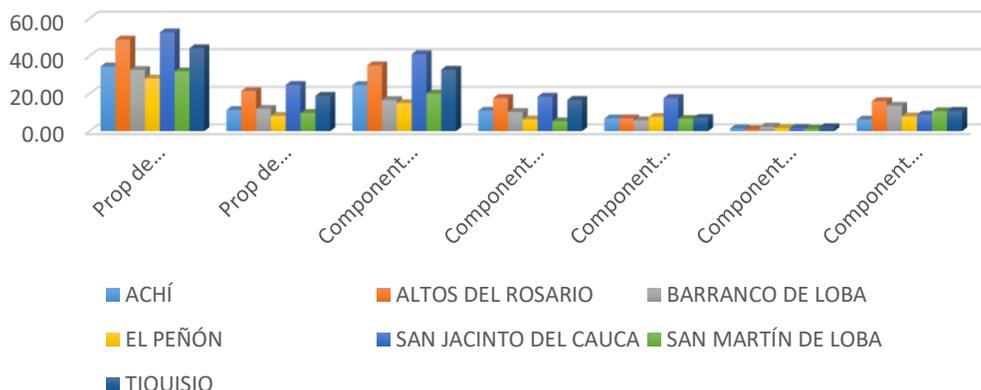
También se resalta el enfrentamiento ocurrido en San Martín de Loba entre miembros de la fuerza pública y hombres presuntamente miembros de las AGC, el día 10 de mayo de 2023, de esa situación no hubo afectaciones de la población civil, ni interposición de civiles; según fuentes comunitarias este enfrentamiento se presentó en el sector de la Moya.

## 4. FACTORES DE VULNERABILIDAD

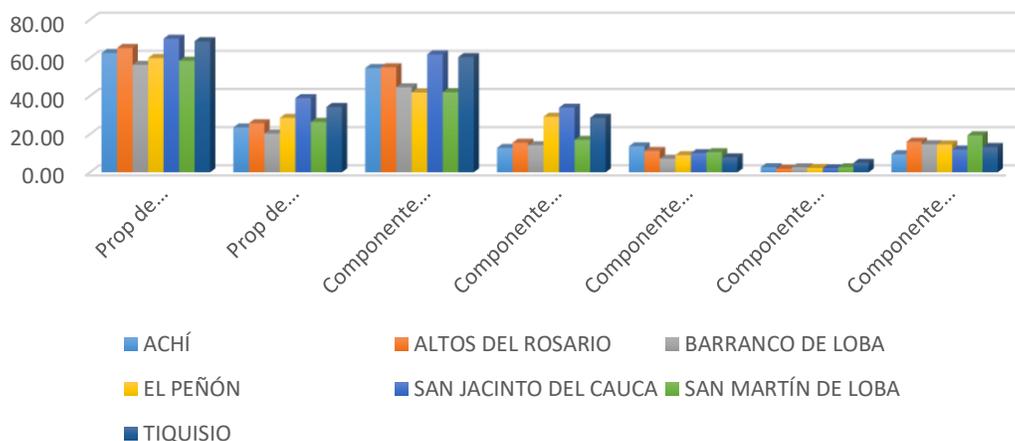
Los municipios que se advierten tienen en común que presentan altos índices de necesidades básicas insatisfechas (NBI), comparados con los indicadores que se encuentran en el entorno nacional y departamental. Según el DANE el índice de necesidades básicas insatisfechas-NBI- para el año 2018, en Colombia se ubicó en el 14,3%, para el Departamento de Bolívar fue del 26,73%, en las cabeceras municipales el promedio de NBI fue de 21,84% y en los rurales 41,62%, por su parte en los municipios referidos se ubicaron de la siguiente manera:

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	
	Versión: 02	
		Vigente desde: 14/08/2023

## ZONA URBANA ZODES LAS LOBAS Y MOJANA



## ZONA RURAL ZODES LAS LOBAS Y MOJANA



Estos porcentajes de NBI relacionados, indican la desigualdad que tienen con relación al resto del departamento, son municipios que se encuentran aislados, a una gran distancia de la capital del departamento y del municipio de Turbaco, donde se encuentra ubicada la sede de la Gobernación de Bolívar, lo que dificulta la presencia de la autoridad departamental en la zona, ampliando la brecha en el acceso de sus pobladores a la oferta institucional, la cual muchas veces no llega de manera oportuna a estos territorios.

Otro factor asociado a la vulnerabilidad se relaciona con el uso, explotación y aprovechamiento de la economía cocalera. Según reporte de la ONUDC en el 2021, del monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos, se estableció que la región *Central- Sur de Bolívar* ocupa el tercer lugar con más área sembrada de cultivos de coca y por departamento, Bolívar, ocuparía el sexto lugar nacional en la producción de hoja de coca.

	Nombre del proceso/Subproceso: <b>Prevención y Protección</b>	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Los jóvenes luego de culminar la educación básica y media, para poder adelantar el nivel de estudios de pregrado deben dirigirse a la capital del departamento, o a las principales ciudades aledañas, porque en ninguno de estos municipios existen Universidades y/o centros de educación superior.

Estas circunstancias influyen y favorecen el reclutamiento e ingreso de jóvenes, mujeres, niños, niñas y adolescentes a grupos armados organizados, los cuales no tienen en sus hogares cubiertas las necesidades básicas, no cuentan con oportunidades laborales, ni proyectos productivos. Situación que afecta gravemente los derechos económicos, sociales y culturales de las comunidades y las personas, en especial el derecho a un trabajo digno, a la educación, a la seguridad social, entre otros.

Esta situación se visibilizó durante la pandemia originada por el virus SARS-CoV-2, comúnmente llamado COVID 19 o coronavirus, durante la cual las medidas de aislamiento obligatorio causaron un gran impacto negativo en la población vulnerable, afectando los ingresos de los hogares, desaparecieron muchas fuentes de empleo, escasez de alimentos, y en las zonas de conflicto armado se presentó el aumento de la presión de los grupos armados ilegales sobre la población civil, aprovechándose de la ausencia institucional existente durante ese periodo, lo que también dio paso a las ofertas laborales en busca de nuevas vinculaciones anteriormente mencionadas, estas conductas fueron advertidas por la defensoría del pueblo en la alerta temprana de inminencia 018 de 2020.

Otra de las vulnerabilidades de estos municipios, es la presunta corrupción de algunos funcionarios; durante el mes de junio de 2022 en la ciudad de Cartagena, se registró la captura de miembros de la policía señalados de tener vínculos con las AGC, de los cuales algunos estuvieron asignados a la estación de policía de San Jacinto del Cauca, y uno de ellos activo para la fecha de la captura en dicha estación. Los delitos imputados fueron concierto para delinquir y porte ilegal de armas. Presuntamente estos policías se encargaban de cobrar extorsiones a los comerciantes y mineros de la zona, esto como colaboradores del AGC. La desconfianza hace a las comunidades mucho más vulnerables al no tener credibilidad en algunas instituciones locales, lo cual incide en la baja denuncia y por lo tanto en el avance de las investigaciones necesarias para que se desarticulen los grupos armados ilegales y haya justicia.

San Jacinto del Cauca es uno de los municipios del sur de Bolívar que presuntamente está bajo el control total de las AGC, situación que se agrava si se tiene en cuenta la precariedad y abandono estatal, aunado a ello, se registra una situación de desastre natural ocasionada por el aumento en el caudal de los ríos Cauca y San Jorge lo cual generó, desde el año 2021, el desbordamiento del río Cauca, rompiendo del Jarillón en el sector denominado “Cara de gato”. Debido a los trabajos que adelanta la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres para solventar esta situación ambiental, se presentaron amenazas y extorsiones a los contratistas de la obra presuntamente por parte de las AGC, lo que ha generado la paralización de las mismas; a la fecha continúan las inundaciones, y con ella las afectaciones a los derechos económicos, sociales y culturales de todos los habitantes de la Mojana, principalmente los derechos de los agricultores, ganaderos y pequeños productores.

Todas estas problemáticas coadyuvan al dominio que ejerce el grupo armado sobre la zona, máxime cuando al requerir mayor presencia del Ejército, se manifieste que, por las inundaciones, se le dificulta el ingreso de las tropas a la zona, quedando la población solamente bajo la protección de los policías responsables del área, quienes tienen un pie de fuerza insuficiente y cuentan, además, con el descontento y desconfianza de la población, sobre todo cuando se presentan hechos como

	Nombre del proceso/Subproceso: <b>Prevención y Protección</b>	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

estas capturas en contra de sus miembros. También manifiestan sentirse muy atemorizados por posibles represalias que tome el grupo armado en su contra, por las capturas realizadas de sus presuntos colaboradores.

Por su parte, en estas zonas de desarrollo económico, se encuentra una gran riqueza aurífera, sin embargo, la minería es de subsistencia, se encuentran pequeños mineros en la búsqueda de acompañamiento, para lograr una formalización, por cuanto manifiestan que mientras no estén formalizados no les realizan préstamos, también hacen un llamado a ser capacitados; otro de los problemas es la demora en los procesos de formalización ante la agencia nacional de minería.

En San Martín de Loba, por ejemplo, de las unidades productivas mineras solo el 20% cuenta con títulos mineros activos.

Esta ausencia de formalización da paso a otra problemática: la minería ilegal. La fuerte presencia de actores armados ilegales en el territorio conlleva a que por parte de los mismos se tenga el control y manejo de las rentas de la minería ilegal; y esta situación, sumada a las extorsiones a los pequeños mineros, se convierten en un ambiente propicio para desencadenar la violencia que afecta a los mineros, la población civil, líderes y lideresas que quieren generar incidencia en esos territorios.

Por su parte, la minería sin control (tanto la ilegal con influencia de actores armados, como la informal) está generando graves afectaciones al medio ambiente, en Tiquisio, por ejemplo, preocupa el alto grado de contaminación de las quebradas que vierten sus aguas en la quebrada principal de este municipio que desemboca en el Río Magdalena. Explican los miembros de la comunidad que mejor hacen pozos artesanales por la alta contaminación de las quebradas, implicando esto afectaciones a la pesca y la ganadería, debido a que la contaminación producto de la minería sin control puede generar malformaciones.

## **5. CAPACIDADES SOCIALES E INSTITUCIONALES**

A pesar del alto índice de vulnerabilidades y de los factores de amenaza, persisten unas capacidades insuficientes que deben ser resaltadas, reforzadas e incrementadas a fin de disminuir el riesgo.

### **5.1. Capacidades Institucionales**

Importante de resaltar en este tema son los avances obtenidos a través del Desminado Humanitario, la Contaminación con Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Estallar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) son un gran impedimento para la libre movilidad de la población, para el desarrollo de las economías campesina y ganadera. En los municipios advertidos se ha logrado un importante avance en el desminado humanitario, se realizó la entrega formal del municipio de Barranco de Loba como libre de sospechas. Sin embargo, preocupa las dificultades de seguridad encontradas en el territorio que han ralentizado las asignaciones a municipios que aún se encuentran por priorizar.

Todos los municipios cuentan con estación de policía en las cabeceras municipales; sin embargo, el número de personal es insuficiente para contrarrestar cualquier ataque, dado el control de las AGC; un ejemplo de esto fue el paro armado convocado por este grupo en mayo de 2022, donde hubo confinamiento inclusive en las cabeceras municipales.

	Nombre del proceso/Subproceso: <b>Prevención y Protección</b>	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Adicionalmente los municipios alertados, cuentan con diversas capacidades institucionales y sociales para llevar a cabo su gestión y brindar servicios a la comunidad, para promover el bienestar y el desarrollo, y el objetivo de garantizar y proteger los Derechos Humanos en estos territorios.

Algunas de estas capacidades son las siguientes:

- Un equipo de administración local conformado por funcionarios públicos encargados de ejecutar las políticas y programas a nivel municipal. Así mismo, cuentan con una estructura de planificación y desarrollo territorial que les permite elaborar planes de desarrollo local y promover el crecimiento ordenado de sus territorios. Tienen la capacidad de gestionar y administrar sus finanzas, recaudar impuestos y recursos propios, así como recibir transferencias de recursos del gobierno nacional y departamental.
- Cuentan con instituciones educativas como colegios y escuelas, que brindan acceso a la educación formal y no formal. Además, se promueve la formación profesional y técnica para mejorar las oportunidades laborales de la comunidad, con centros de salud y hospitales que brindan atención médica a la población, así como programas de promoción y prevención en salud y el bienestar, lo que incluye campañas de prevención de enfermedades, atención primaria de salud, acceso a servicios médicos y programas de actividad física.
- Cuentan con una infraestructura judicial y de seguridad para proteger los derechos de los ciudadanos. Esto implica la existencia de personerías, juzgados, y comisarías que tienen la labor de investigar, juzgar y sancionar cualquier violación a los Derechos Humanos que ocurra en la región. Solo el municipio de San Martín de Loba cuenta con la infraestructura de la Fiscalía y SIJIN en su territorio.
- Para la seguridad ciudadana, estos municipios cuentan con cuerpos de seguridad y vigilancia como la Policía Nacional y la Policía Municipal, encargados de garantizar la seguridad y el orden público en sus territorios. El municipio de Tiquisio cuenta con una base del Ejército Nacional del Batallón de Infantería Mecanizado 4 General Antonio Nariño en su territorio.
- Para finalizar, en Tiquisio y Achí se cuenta con el acompañamiento de representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja CICR, de igual forma, Tiquisio, Achí y Barranco de Loba tiene presencia de la segunda misión de verificación de la ONU en Colombia.

## 5.2. Capacidades sociales

Si bien es cierto que los liderazgos en el territorio se encuentran limitados por la presencia y accionar de los grupos armados organizados, no lo es menos, que las juntas de acción comunal y los consejos comunitarios son factores fundamentales en el desarrollo de estos municipios, el ejercicio de defensa de los derechos humanos en su comunidad por parte de ellas es trascendental, a pesar de las presiones que ejercen los grupos armados ilegales sobre sus miembros, logran establecer una red de apoyo social que muchas veces permite salvaguardar la vida, libertad y seguridad de los miembros de su comunidad, por eso es relevante la existencia de JAC y los consejos comunitarios tanto en las cabeceras municipales, pero especialmente en los corregimientos en donde es más difícil el acceso de la institucionalidad.

## 6. PROSPECTIVA DEL RIESGO

El escenario de riesgo está determinado por el control, expansión territorial y el consecuente fortalecimiento de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia -AGC- en estos municipios, utilizando los corredores de movilidad de la región para el tráfico de economías ilegales. Además pretende tomar el control del narcotráfico, buscando la utilización del territorio no solo como lugar de

	Nombre del proceso/Subproceso: <b>Prevención y Protección</b>	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

tránsito sino instalando y/o subcontratando integrantes del grupo en los mismos (*con excepción del municipio de El Peñón, cuya estancia a la fecha no es permanente*) en este escenario es muy probable el aumento de homicidios a través de ataques sicariales, especialmente en contra de personas involucradas en este tipo de actividad ilícita; a su vez ejercen control sobre la población a través del cobro de extorsiones, amenazas, restricciones a la movilidad, imposición y cobro de multas, aprovechamiento y control sobre la minería ilegal, uso y utilización de jóvenes y adolescentes.

Es notable en este escenario el incremento en el número de hombres que trabajan para este grupo armado al margen de la ley, además de colaboradores, al punto que las personas temen tener cualquier tipo de diálogo con la fuerza pública, con organizaciones sociales, organismos internacionales de derechos humanos, inclusive con la Defensoría del Pueblo en el territorio, por miedo a ser señalados por los campaneros y acusados ante los jefes de zona. Este incremento de personas vinculadas a las AGC les permite tener una vigilancia de todo el territorio, ubicando campaneros en puntos estratégicos, en los ingresos y salidas de los corredores, en los corregimientos, en la zona minera, en las cabeceras municipales.

En Tiquisio, por ejemplo, inicialmente podían identificarse cerca de 50 a 60 hombres aproximadamente que, por lo general, andan de civil; sin embargo, a la fecha no se atreven a dar un número exacto, lo que sí están seguros es que este número ha aumentado exponencialmente.

También, se tuvo conocimiento que, en uno de los corregimientos El Corcovado en Achí, permanecen seis hombres del grupo, quienes dirigen todas las operaciones en la zona, entre los cuales se encuentra el jefe de la zona, jefe político, jefe financiero y el jefe de puntos, todos vestidos de civil. Estas personas ya no necesitan amenazar a las personas con las armas, por lo que mientras permanecen en el corregimiento no se encuentran armados, ni adelantan acciones violentas en contra de la comunidad, siempre y cuando obedezcan todas las normas de control impuestas.

Otra de las acciones recurrentes por parte de las AGC, son las convocatorias a reuniones, estas son utilizadas como mecanismo de coerción, para imponer sus normas, ya sea a través de amenazas, o a través del uso de la violencia directa sobre la población civil, y con esto lo que pretenden lograr es mantener el control del territorio. Estas normas impartidas de obligatorio cumplimiento, no son más que pautas de cómo deben comportarse las personas en una sociedad, en la que ellos se consideran la máxima y única autoridad en el territorio.

Se suman las situaciones de alteración de orden público, siendo el corregimiento más afectado de Tiquisio: Buenos Aires. Esto inicia primero con la presencia esporádica de miembros de las AGC que operan en el brazuelo de Papayal en San Martín de Loba, quienes por su cercanía llegan a este corregimiento, como lugar de esparcimiento, a consumir licor en los establecimientos de comercio, luego inician las amenazas en contra de los principales líderes, lideresas y personas con activismo visible en la defensa de los derechos humanos, continúan con la convocatoria recurrente a reuniones, hasta llegar al punto de realizar una presunta retención transitoria a uno de los líderes reconocidos en el municipio, a modo de amenaza ejemplarizante contra las personas que se oponían a su actuar en el corregimiento.

Ante este escenario de expansión, existe el riesgo de la población de Buenos Aires de ser víctimas de otro tipo de conductas contra ellos como el cobro de extorsiones, multas, imposición de horarios, restricciones a la movilidad entre otros. En cuanto a las amenazas, los miembros de ASOCAB -asociación de campesinos del corregimiento de Buenos Aires- del municipio El Peñón han denunciado que han sido víctimas de las mismas reiterativamente, exigiéndoles que salgan del

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

territorio, que los van a matar por sapos, que abandonen el predio Las Pavas, situación que implica zozobra en la población.

También incitan a los jóvenes del corregimiento a que se integren al grupo ofreciéndoles dinero, moto y celular; cabe advertir que ASOCAB es sujeto de reparación colectiva por ser víctimas de desplazamiento forzado, cuando en el año 2003 el Bloque Central Bolívar, los obliga a salir de la finca denominada “Las Pavas”; por lo que, se debe garantizar la seguridad de sus miembros en el territorio con el fin de que no sean revictimizados. Máxime cuando uno de los coautores del desplazamiento forzado que sufrieron, conocido como Mario Mármol<sup>15</sup> continua en el territorio, y según fuentes allegadas a la Defensoría, este individuo presuntamente sostiene vínculos con los miembros de las AGC que operan en el brazuelo de Papayal, y realiza amenazas reiterativas contra la población de ASOCAB. A su vez se le atribuyen expresiones como “*los vamos a sacar de allá*” “*que iban a recuperar esos predios*” refiriéndose al retorno a la hacienda Las Pavas, “*las van a pagar por sapos*”, situación que se agravó cuando se dio a conocer el fallo que confirmaba la sentencia en su contra antes referida, puesto que, expresó que tomaría represalias por eso.

De igual forma, se tiene conocimiento que se estarían presentando posibles reclutamientos a jóvenes en la cabecera municipal, para que hagan parte de un grupo al margen de la ley, situación que se vuelve aún más grave, si se tiene en cuenta la probabilidad de subregistro de casos, que no han sido reportados por temor.

Aunado a lo anterior, en algunos de los corregimientos rurales más neurálgicos, importantes y estratégicos de los municipios advertidos, las personas son obligadas a realizar jornadas de limpieza; de igual forma, las AGC en una clara usurpación de la autoridad intervienen en los conflictos que se generan en estas comunidades, siendo de obligatorio cumplimiento las “medidas” que se adopten en la resolución de aquellos conflictos. De igual forma, en las zonas mineras es obligatorio el pago de extorsiones por “impuesto” a las extracciones mineras auríferas, más conocido por las personas como el impuesto al oro.

Otro mecanismo que demuestra este escenario de control hegemónico de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, es el anuncio obligatorio de las visitas que se realizarán a las zonas donde tienen presencia, es decir, para el ingreso a algunos corregimientos se debe solicitar permiso previo, so pena de, en el mejor de los casos, impedir el ingreso o atenerse a los malos tratos, ultrajes, hurtos, y revisiones por parte de los integrantes del grupo. La Defensoría del Pueblo, tuvo conocimiento que brigadas de salud, funcionarios públicos quienes han ido a realizar sus funciones y llevar la oferta institucional han sido devueltos, amenazados, requisados, inclusive han sido increpados, expuestos ante la comunidad, y víctimas de hurtos en una misma comisión.

En este nuevo escenario de riesgo de expansión, este actor armado ejerce sobre la población civil conductas vulneratorias de los derechos humanos consistente en amenazas a líderes, lideresas, servidores públicos, mineros, campesinos, población civil en general, homicidios selectivos a través de ataques sicariales generalmente dirigidos a personas relacionadas con la compra y venta de estupefacientes, miembros de la fuerza pública; cobro de extorsiones (*mineros, comerciantes, funcionarios públicos, entre otros*); restricciones a la movilidad; imposición y cobro de multas; aprovechamiento y control sobre la minería ilegal; uso y utilización de jóvenes y adolescentes; además encontramos en el territorio una presunta colaboración de funcionarios con actores armados, como se pudo constatar a través de la captura realizada de miembros de la policía

<sup>15</sup> Sentencia de la Corte Suprema de Justicia, MP. Gerson Chaverra Castro, SP092-2023 radicación N° 61717 del 22 de marzo de 2023, mediante la cual se confirma parcialmente la sentencia proferida el 09 de febrero de 2022 por el tribunal Superior de Cartagena, que condenó a Gustavo de Jesús Sierra Mayo del delito de desplazamiento forzado y, a MARIO MÁRMOL MONTERO de los delitos de desplazamiento forzado y concierto para delinquir con fines de desplazamiento forzado.

	Nombre del proceso/Subproceso: <b>Prevención y Protección</b>	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

señalados de tener vínculos con las AGC, de los cuales algunos estuvieron asignados a la estación de policía de San Jacinto del Cauca. presuntamente estos policías se encargaban de cobrar extorsiones a los comerciantes y mineros de la zona, esto como colaboradores del AGC.

Según la información conocida por la Defensoría del Pueblo, en el municipio de San Jacinto del Cauca, son recurrentes las amenazas a la población civil, las restricciones a la movilidad, el cobro e imposición de multas, extorsiones, como las extorsiones que presuntamente les hicieron a los contratistas que trabajaban en la construcción de los jarillones para lograr el cierre de la zona conocida como “cara de gato”, a los cuales les exigían un porcentaje del contrato, a docentes, comerciantes, ganaderos. Sin embargo, es difícil obtener las denuncias por parte de la población, debido a que no hablan por el temor de ser señalados, y que los grupos adelanten acciones en su contra, como es el caso que se presenta cuando se realizan capturas en el municipio, son acusados de ser informantes, lo que aumenta el temor de sus habitantes, lo que indica un control total sobre la población por parte de los actores armados, y una desconfianza en la institucionalidad.

Las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, coaccionan a la población al realizar marchas, protestas, al igual que las reuniones. Las personas convocadas deben asistir so pena de ser “multados”, se tuvo información que convocaron a la población para marchar en el mes de abril de la presente anualidad, en la conmemoración del día nacional de la memoria y solidaridad con las víctimas, según información suministrada a la Defensoría del Pueblo, en uno de los municipios el jefe de zona realizó acompañamiento a la población durante toda la marcha; también la convocatoria a protestas contra los entes territoriales para lograr el mejoramiento de las vías por donde se movilizan.

Si bien actualmente es posible aducir un control hegemónico en la mayoría de los municipios advertidos, para el segundo semestre de 2022 se vivió un escenario de disputa de este grupo y una banda emergente, en los municipios de las lobas principalmente en Altos del Rosario, y Barranco de Loba, con repercusiones en San Martín de Loba.

Esta nueva banda delincriminal, pretendía ganar un espacio en los municipios de Altos del Rosario y Barranco de loba, para desarrollar actividades ilícitas como el manejo del microtráfico, narcotráfico, sicariato, extorsión; disputando con las AGC los espacios territoriales. Esta reconfiguración de la dinámica armada en el territorio desató una ola de violencia, en la que se adelantaron acciones a través de ataques sicariales en contra de miembros y/o colaboradores presuntamente de las AGC, personas que se dedican al microtráfico en estos municipios, profiriendo amenazas donde advertían a la población que habían llegado al territorio, y que adelantarían acciones de lo que ellos denominan como “limpieza social”.

Sobre esta banda, se tuvo conocimiento que fue creada por un exintegrante de las AGC, quien cuenta con la experiencia, y posee el pleno conocimiento del actuar, de su enemigo, además presuntamente estaba implicado en el homicidio de una agente de policía en el municipio de San Pablo donde operaba; esta banda adelantó acciones de reclutamiento en Altos del Rosario y Barranco de Loba y trato de llegar acuerdos con las personas que tienen algún tipo de incidencia delincriminal, que conozcan su manejo en el territorio. Este escenario fue frenado luego de la captura de su cabecilla alias “el negro Deivis”<sup>16</sup>

Sin embargo, estos hechos demuestran, la vulnerabilidad de la población civil ante un escenario de disputa territorial, en el cual es muy probable la violación de los derechos humanos e infracciones al DIH, a través de ataques contra la vida de la población en general, de personas dedicadas a las

<sup>16</sup> <https://www.elheraldo.co/judicial/capturan-hombre-vinculado-en-asesinato-de-patrullera-leidy-sanchez-montoya-984055>

	Nombre del proceso/Subproceso: <b>Prevención y Protección</b>	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

actividades ilícitas en el territorio, atentados, amenazas en contra líderes, lideras, personas defensoras de derechos, situación que se hace relevante ante el siguiente escenario a describir a continuación.

El segundo escenario de riesgo está determinado por la presencia del ELN en algunas zonas del municipio de Tiquisio, lo que puede derivar en disputa con las AGC quienes hasta el momento tienen el control. En el último año, la situación vivida en otros municipios del sur de Bolívar, correspondientes a la región del Magdalena medio donde los enfrentamientos entre las disidencias de las antiguas FAR-EP en alianza con el ELN contra las AGC por mantener el control de la minería han sido casi permanentes e intensos, permite prever que dicha confrontación pueda trasladarse a los siete municipios que se identifican en la presente alerta temprana.

Como conclusión del anterior análisis, las comunidades y en especial los NNA y jóvenes de estos siete municipios del sur de Bolívar están en riesgo alto de ser desplazados, extorsionados, reclutados, usados e instrumentalizados, afectando la vida, libertad, movilidad y seguridad de las poblaciones identificadas en riesgo, por la imposición de normas de conducta de los grupos ilegales armados organizados (AGC y ELN) y las acciones violentas que vienen realizando.

Igualmente, la situación descrita pone en riesgo la vida e integridad de los líderes y lideresas, así como de las personas defensoras de los derechos humanos, el ejercicio de su labor, especialmente en las zonas rurales y en los consejos comunitarios existentes en estos municipios. También se prevé un alto riesgo para los servidores públicos y las empresas contratistas que desarrollan acciones de infraestructura, quienes son víctimas de extorsiones por parte de los grupos armados ilegales que controlan el territorio advertido.

#### NIVEL DEL RIESGO:

EXTREMO

ALTO

MEDIO

## 7. RECOMENDACIONES

### AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

Recomendación 1	
<b>Tipo de Acción Recomendada:</b>	Coordinación de la respuesta rápida
<b>Entidad Principal Concernida:</b>	Ministerio del Interior
<b>Recomendación:</b>	A la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), tramitar de manera inmediata ante las autoridades competentes esta Alerta Temprana, teniendo en cuenta el enfoque territorial, diferencial y de género establecidos en el decreto 2124 del 2017, con el fin de promover y adoptar las medidas urgentes de prevención y protección, ante las situaciones de riesgo y amenaza de la población
<b>Tipo de Recomendación:</b>	Estructural
<b>Focalización</b>	Municipios de Achí, Altos de Rosario, Barranco de Loba; El Peñón; San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba y Tiquisio.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

<b>Tiempo Estimado de Implementación:</b>	Inmediato
<b>Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:</b>	Prevención Urgente

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Recomendación 2	
<b>Tipo de Acción Recomendada:</b>	Medidas de Disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza
<b>Entidad Principal Concernida:</b>	Departamento de Policía de Bolívar, y las Estaciones de Policía de Achí, Altos del Rosario, Barranco de Loba, El Peñón, San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba y Tiquisio y Batallón de Infantería Aerotransportado N° 31 Rifles, Batallón de Infantería Mecanizado No. 4 Antonio Nariño, Batallón de Infantería Mecanizado No. 5 Gral. “José María Córdova”
<b>Recomendación:</b>	<p>A la Fuerza Pública, Departamento de Policía de Bolívar, y las Estaciones de Policía de Achí, Altos del Rosario, Barranco de Loba, El Peñón, San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba y Tiquisio; al Batallón de Infantería Aerotransportado N° 31 Rifles, ubicado en Cáceres en el departamento de Antioquia, Batallón de Infantería Mecanizado No. 4 Antonio Nariño con sede en Mompox, Bolívar, Batallón de Infantería Mecanizado No. 5 Gral. “José María Córdova” con sede en Santa Marta, de conformidad con las funciones que la constitución y la ley les atribuye:</p> <p>a. Realizar acciones urgentes que logren contrarrestar la incursión y avance de los grupos armados ilegales en las zonas advertidas por esta Alerta Temprana, acatando determinadamente los principios del DIH, en particular los que aluden a la precaución y proporcionalidad que deben observar las actuaciones militares.</p> <p>b. Reforzar los dispositivos de seguridad y protección en la zona advertida, específicamente en las áreas rurales, con el fin de neutralizar el accionar de los grupos armados ilegales que hacen presencia en este territorio, para conjurar, mitigar y prevenir, con perspectiva de enfoque diferencial y territorial, el riesgo de vulneraciones a los derechos humanos de la población civil, con acciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar el número de efectivos que permitan cubrir las áreas de influencia de manera sostenida.</li> <li>- Incrementar los patrullajes y operativos de seguridad e Intensificar las operaciones de registro y control en los corredores de movilidad de los grupos armados ilegales, especialmente en los de salida hacia las regiones del golfo de Morrosquillo, y los Montes de María con el fin de bloquear la salida de narcóticos y golpear con ello las finanzas de estas estructuras.</li> </ul> <p>c. Así mismo y con la finalidad de proteger a la población civil, acatar lo establecido en las Directivas del Ministerio de Defensa N.º 07 de 2007 y N.º 16 del 2006 de tal manera que se garantice la protección de los derechos a la vida, integridad, seguridad, libertad y demás derechos asociados.</p>
<b>Tipo de Recomendación:</b>	Estructural
<b>Focalización</b>	Municipios de Achí, Altos de Rosario, Barranco de Loba; El Peñón; San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba y Tiquisio.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	
	Versión: 02	
		Vigente desde: 14/08/2023

Tiempo Estimado de Implementación:	Inmediato
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:	Prevención Urgente
<b>Recomendación 3</b>	
Tipo de Acción Recomendada:	Medidas de Disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza
Entidad Principal Concernida:	Fiscalía General de la Nación
Recomendación:	A la Fiscalía General de la Nación, que en el marco del decreto 898 de 2017 avance en las investigaciones para el desmantelamiento de las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres o que atenten contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, incluyendo a las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, y la persecución de las conductas criminales que amenacen la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz.
Tipo de Recomendación:	Estructural
Focalización	Municipios de Achí, Altos de Rosario, Barranco de Loba; El Peñón; San Jacinto del Cauca, San Martin de Loba y Tiquiso.
Tiempo Estimado de Implementación:	Inmediato
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:	Prevención Urgente
<b>Recomendación 4</b>	
Tipo de Acción Recomendada:	Medidas de Disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza
Entidad Principal Concernida:	Fiscalía General de la Nación
Recomendación:	A la Fiscalía General de la Nación, para que a través de sus Fiscalías especializadas en delitos financieros persigan el lavado de activos de los grupos armados ilegales que se usufructúan del desarrollo de economías ilícitas en la región, con el fin de perseguir y debilitar sus finanzas, labor que puede realizarse en coordinación con la Unidad de Investigación y Análisis Financiero del Ministerio de Hacienda para apoyar el rastreo o paso de esos recursos ilícitos a las economías legales.
Tipo de Recomendación:	Estructural
Focalización	Municipios de Achí, Altos de Rosario, Barranco de Loba; El Peñón; San Jacinto del Cauca, San Martin de Loba y Tiquiso.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Tiempo Estimado de Implementación:	Inmediato
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:	Prevención Urgente
<b>Recomendación 5</b>	
Tipo de Acción Recomendada:	Mediadas para la Asistencia y Atención humanitaria
Entidad Principal Concernida:	Alcaldías municipales de Achí, Altos del Rosario, Barranco de Loba, El Peñón, San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba y Tiquisio
Recomendación:	A las alcaldías municipales de Achí, Altos del Rosario, Barranco de Loba, El Peñón, San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba y Tiquisio, que en el marco de las funciones atribuidas por ley 1448 de 2011, los decretos ley étnicos 4633, 4634, 4635 y su decreto único reglamentario 1084 de 2015, garantizar la Ayuda Humanitaria de Emergencias de las víctimas de desplazamiento forzado.
Tipo de Recomendación:	Estructural
Focalización	Municipios de Achí, Altos de Rosario, Barranco de Loba; El Peñón; San Jacinto del Cauca, San Martin de Loba y Tiquisio.
Tiempo Estimado de Implementación:	Inmediato
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:	Prevención Urgente
<b>Recomendación 6</b>	
Tipo de Acción Recomendada:	Mediadas para la Asistencia y Atención humanitaria
Entidad Principal Concernida:	Alcaldías municipales de Achí, Altos del Rosario, Barranco de Loba, El Peñón, San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba y Tiquisio
Recomendación:	A las alcaldías municipales de Achí, Altos del Rosario, Barranco de Loba, El Peñón, San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba y Tiquisio que en el marco del decreto único reglamentario 1084 de 2015 validar y actualizar a nivel o local los Planes Integrales de Prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, los cuales contengan estrategias y actividades claras de prevención de la alerta emitida. Teniendo en cuenta que éstos deberán contar con un enfoque diferencial con el fin de establecer las estrategias que permitan reconocer los riesgos y el grado de vulnerabilidad de las poblaciones específicas y de especial protección constitucional, y así establecer acciones para evitar o mitigar el riesgo.
Tipo de Recomendación:	Estructural
Focalización	Municipios de Achí, Altos de Rosario, Barranco de Loba; El Peñón; San Jacinto del Cauca, San Martin de Loba y Tiquisio.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Tiempo Estimado de Implementación:	Inmediato
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:	Prevención Urgente
<b>Recomendación 7</b>	
Tipo de Acción Recomendada:	Mediadas para la Asistencia y Atención humanitaria
Entidad Principal Concernida:	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)
Recomendación:	A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) realizar las acciones correspondientes para incluir en el RUV a organizaciones y sectores poblacionales locales, así como adelantar campañas de difusión sobre los derechos de las víctimas y dar prioridad a las reparaciones colectivas pendientes de la zona sur del departamento de Bolívar.
Tipo de Recomendación:	Estructural
Focalización	Municipios de Achí, Altos de Rosario, Barranco de Loba; El Peñón; San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba y Tiquisio.
Tiempo Estimado de Implementación:	Inmediato
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:	Prevención Urgente
<b>Recomendación 8</b>	
Tipo de Acción Recomendada:	Planes, programas, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad
Entidad Principal Concernida:	Departamento de Prosperidad Social
Recomendación:	Al Departamento de Prosperidad Social que en el marco de sus funciones adoptar y ejecutar planes, programas, estrategias y proyectos para gestionar y focalizar la oferta social de las entidades del Orden Nacional del Territorio, con criterios de eficiencia y eficacia, para garantizar el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades y población que habita en los municipios de Achí, Altos del Rosario, Barranco de Loba, El Peñón, San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba y Tiquisio.
Tipo de Recomendación:	Estructural
Focalización	Municipios de Achí, Altos de Rosario, Barranco de Loba; El Peñón; San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba y Tiquisio.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	
	Versión: 02	
Vigente desde: 14/08/2023		

Tiempo Estimado de Implementación:	9 -12 meses
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:	Prevención temprana
<b>Recomendación 9</b>	
Tipo de Acción Recomendada:	Planes, programas, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de Agricultura
Recomendación:	Al Ministerio de Agricultura que en el marco de sus funciones implementar programas dirigidos a incrementar el capital social, humano, físico, financiero y natural de las familias rurales en extrema pobreza de las áreas de intervención" a través del contribuir a mejorar las condiciones de vida, ingresos y empleo de las familias en condiciones de extrema pobreza en los territorios rurales de los municipios de Achí, Altos del Rosario, Barranco de Loba, El Peñón, San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba y Tiquisio.
Tipo de Recomendación:	Estructural
Focalización	Municipios de Achí, Altos de Rosario, Barranco de Loba; El Peñón; San Jacinto del Cauca, San Martin de Loba y Tiquisio.
Tiempo Estimado de Implementación:	9 -12 meses
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:	Prevención Temprana
<b>Recomendación 10</b>	
Tipo de Acción Recomendada:	Planes, programas, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad
Entidad Principal Concernida:	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA Alcaldías Municipales de Achí, Altos del Rosario, Barranco de Loba, El Peñón, San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba y Tiquisio
Recomendación:	Al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y a las Alcaldías Municipales de Achí, Altos del Rosario, Barranco de Loba, El Peñón, San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba y Tiquisio, aumentar y fortalecer los programas de capacitación laboral y de cobertura educativa técnica dirigidos a jóvenes, es necesario que los programas estén dirigidos a capacitar y fortalecer competencias en los programas requeridos por las empresas y economía local.
Tipo de Recomendación:	Estructural
Focalización	Municipios de Achí, Altos de Rosario, Barranco de Loba; El Peñón; San Jacinto del Cauca, San Martin de Loba y Tiquisio.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	
	Versión: 02	
Vigente desde: 14/08/2023		

Tiempo Estimado de Implementación:	9 - 12 meses
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:	Prevención Temprana
<b>Recomendación 11</b>	
Tipo de Acción Recomendada:	Planes, programas, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad
Entidad Principal Concernida:	Gobernación de Bolívar Ministerio de Trabajo
Recomendación:	A la Gobernación de Bolívar y el Ministerio de Trabajo, para que de manera coordinada implementen proyectos productivos que impulsen el desarrollo de economías legales en la región, acordes con los contextos y características del sur del departamento.
Tipo de Recomendación:	Estructural
Focalización	Municipios de Achí, Altos de Rosario, Barranco de Loba; El Peñón; San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba y Tiquisio.
Tiempo Estimado de Implementación:	9 - 12 meses
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:	Prevención Temprana
<b>Recomendación 12</b>	
Tipo de Acción Recomendada:	Planes, programas, proyectos y acciones para la superación de factores de vulnerabilidad
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de Minas y Energías
Recomendación:	Al Ministerio de Minas y Energías, en el marco de sus competencias, adelantar los diagnósticos y procesos necesarios para lograr la formalización de los mineros artesanales de la región.
Tipo de Recomendación:	Estructural
Focalización	Municipios de Achí, Altos de Rosario, Barranco de Loba; El Peñón; San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba y Tiquisio.
Tiempo Estimado de Implementación:	9 - 12 meses
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:	Prevención Temprana

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Recomendación 13	
<b>Tipo de Acción Recomendada:</b>	Medidas de Prevención
<b>Entidad Principal Concernida:</b>	Gobernación de Bolívar, Alcaldías municipales
<b>Entidades asociadas</b>	Instituciones parte de los comités para el abordaje Integral de las violencias por razones de sexo y género
<b>Recomendación:</b>	A la gobernación de Bolívar y a las autoridades municipales de Achí, Altos de Rosario, Barranco de Loba, El Peñón, San Jacinto del Cauca, San Martin de Loba y Tiquisio. que en el marco de los establecido en el decreto 1710 de 2020 artículo 22, creen por medio de acto administrativo y fortalezcan los comités para el abordaje Integral de las violencias por razones de sexo y género, y definan acciones para la promoción y garantías a las mujeres a una vida libre de violencias, prevención de esta forma de violencia, la atención integral a las víctimas, la protección y la garantía al acceso a la justicia.
<b>Tipo de Recomendación:</b>	Estructural
<b>Focalización</b>	Municipios de Achí, Altos de Rosario, Barranco de Loba, El Peñón, San Jacinto del Cauca, San Martin de Loba y Tiquisio.
<b>Tiempo Estimado de Implementación:</b>	De 3 a 6 meses
<b>Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:</b>	Prevención Temprana
Recomendación 14	
<b>Tipo de Acción Recomendada:</b>	Medidas de Prevención
<b>Entidad Principal Concernida:</b>	Gobernación de Bolívar, Ministerio del Interior Alcaldías municipales
<b>Recomendación:</b>	A la Gobernación de Bolívar, en coordinación con el Ministerio del Interior y las Alcaldías municipales, conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad para que convoquen un Comité Territorial de Prevención (Art. 12 decreto 2124), departamental, ampliado con los municipios alertados con el objetivo de actualizar e implementar las medidas para la zona del Sur de Bolívar del Plan Integral de Prevención y Protección (Ley 1448 de 2011) del departamento.
<b>Tipo de Recomendación:</b>	Estructural
<b>Focalización</b>	Municipios de Achí, Altos de Rosario, Barranco de Loba, El Peñón, San Jacinto del Cauca, San Martin de Loba y Tiquisio.
<b>Tiempo Estimado de Implementación:</b>	Inmediato
<b>Valoración de la Recomendación</b>	Prevención Urgente

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

en Ciclo de Gestión del Riesgo:	
<b>Recomendación 15</b>	
Tipo de Acción Recomendada:	Medidas de Prevención
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de Defensa DIJÍN de la Policía Nacional
Recomendación:	Al Ministerio de Defensa y la DIJÍN de la Policía Nacional, fortalecer con personal y recursos técnicos el componente de policía judicial (SIJÍN) encargado de realizar acciones de inteligencia, tendientes a prevenir y disuadir cualquier posible acción de violencia en contra de la población civil de las zonas rurales y urbanas de los municipios de Achí, Altos del Rosario, Barranco de Loba, El Peñón, San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba y Tiquisio. Fortalecer las unidades de investigación criminal para asegurar una adecuada recolección de evidencias, análisis forenses y persecución judicial de los responsables y violadores derechos de humanos y DIH.
Tipo de Recomendación:	Estructural
Focalización	Municipios de Achí, Altos de Rosario, Barranco de Loba, El Peñón, San Jacinto del Cauca, San Martin de Loba y Tiquisio.
Tiempo Estimado de Implementación:	Inmediato
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:	Prevención Urgente
<b>Recomendación 16</b>	
Tipo de Acción Recomendada:	Medidas de Prevención
Entidad Principal Concernida:	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales
Recomendación:	A la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales como Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso/Utilización y la Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados (CIPRUNNA), apoyar a sus integrantes para que coordinen y orienten en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos, planes, programas, estrategias y políticas públicas de prevención de reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y grupos delictivos organizados, en los municipios de Achí, Altos del Rosario, Barranco de Loba, El Peñón, San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba y Tiquisio.
Tipo de Recomendación:	Focalizada
Focalización	Municipios de Achí, Altos de Rosario, Barranco de Loba, El Peñón, San Jacinto del Cauca, San Martin de Loba y Tiquisio.

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Tiempo Estimado de Implementación:	9 - 12 Meses
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:	Prevención Temprana
<b>Recomendación 17</b>	
Tipo de Acción Recomendada:	Medidas de Prevención
Entidad Principal Concernida:	Alcaldías Municipales
Recomendación:	A las alcaldías municipales de Achí, Altos de Rosario, Barranco de Loba, El Peñón, San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba y Tiquisio implementar programas de prevención del delito dirigidos a la juventud, como actividades deportivas culturales y educativas, con el objetivo de alejar a los jóvenes de las actividades ilegales y brindarles oportunidades de desarrollo y prevenir que incursiones o sean reclutados por estos grupos al margen de la ley.
Tipo de Recomendación:	Focalizada
Focalización	Municipios de Achí, Altos de Rosario, Barranco de Loba, El Peñón, San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba y Tiquisio.
Tiempo Estimado de Implementación:	9 - 12 Meses
Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:	Prevención Temprana
<b>Recomendación 18</b>	
Tipo de Acción Recomendada:	Medidas de Protección
Entidad Principal Concernida:	Gobernación de Bolívar Ministerio del Interior Ministerio de Defensa Nacional Alcaldías
Recomendación:	A la Gobernación de Bolívar, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa Nacional y las alcaldías de los municipios advertidos desarrollar medidas excepcionales y eficaces de prevención, protección y atención humanitaria para los habitantes de las subregiones del sur de Bolívar comprendidas en la implementación del Decreto 660 de 2018 que crea el “Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios”, con el fin de mitigar o conjurar los factores de amenaza y vulnerabilidad de la población civil.
Tipo de Recomendación:	Focalizada

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	
	Versión: 02	
		Vigente desde: 14/08/2023

<b>Focalización</b>	Municipios de Achí, Altos de Rosario, Barranco de Loba, El Peñón, San Jacinto del Cauca, San Martin de Loba y Tiquisio.
<b>Tiempo Estimado de Implementación:</b>	3 meses - Corto plazo
<b>Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:</b>	Prevención Urgente

#### Recomendación 19

<b>Tipo de Acción Recomendada:</b>	Medidas de Protección
<b>Entidad Principal Concernida:</b>	Unidad Nacional de Protección
<b>Recomendación:</b>	A la Unidad Nacional de Protección adoptar las medidas de protección necesarias para salvaguardar la vida e integridad de los alcaldes de los municipios de Achí, Altos de Rosario, Barranco de Loba; El Peñón; San Jacinto del Cauca, San Martin de Loba y Tiquisio.
<b>Tipo de Recomendación:</b>	Focalizada
<b>Focalización</b>	Municipios de Achí, Altos de Rosario, Barranco de Loba; El Peñón; San Jacinto del Cauca, San Martin de Loba y Tiquisio.
<b>Tiempo Estimado de Implementación:</b>	Inmediato
<b>Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:</b>	Prevención Temprana

#### Recomendación 20

<b>Tipo de Acción Recomendada:</b>	Fortalecimiento Comunitario y Organizativo
<b>Entidad Principal Concernida:</b>	Alcaldías Municipales de Barranco de Loba y Altos del Rosario
<b>Recomendación:</b>	A las Alcaldías Municipales de Barranco de Loba y Altos del Rosario realizar una caracterización del liderazgo social presente en el territorio, atendiendo los criterios de la resolución Defensorial 074 del 2019, que les permita realizar mapas de riesgo, identificar e implementar, cuando sea necesario, estrategias de protección colectiva. Lo anterior, con el fin de diseñar e implementar una estrategia de prevención temprana y protección, a partir de los niveles de riesgo identificados para los líderes e integrantes de los Consejos Comunitarios Antonio Sajón (Barranco de Loba) y Alejo Duran Díaz (Altos del Rosario)
<b>Tipo de Recomendación:</b>	Focalizada

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

<b>Focalización</b>	Municipios de Barranco de Loba y Altos del Rosario
<b>Tiempo Estimado de Implementación:</b>	Inmediato
<b>Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:</b>	Prevención Temprana
<b>Recomendación 21</b>	
<b>Tipo de Acción Recomendada:</b>	Fortalecimiento Comunitario y Organizativo
<b>Entidad Principal Concernida:</b>	Ministerio del Interior - Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y la Dirección de Derechos Humanos
<b>Recomendación:</b>	A la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, formular e implementar acciones para el fortalecimiento de mecanismos de autoprotección para las comunidades étnicas afrocolombianas con presencia en el territorio advertido, Consejos Comunitarios Antonio Sajón (Barranco de Loba) y Alejo Duran Díaz (Altos del Rosario). Informar a la Defensoría del Pueblo de dichas acciones, teniendo en cuenta, objetivo, tiempo de realización, personas beneficiadas e impacto.
<b>Tipo de Recomendación:</b>	Focalizada
<b>Focalización</b>	Municipios de Barranco de Loba y Altos del Rosario
<b>Tiempo Estimado de Implementación:</b>	Inmediato
<b>Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:</b>	Prevención Temprana
<b>Recomendación 22</b>	
<b>Tipo de Acción Recomendada:</b>	Medidas para Organismos de Control
<b>Entidad Principal Concernida:</b>	Procuraduría General de la Nación, las Procuradurías Provinciales de Magangué y El Banco, así como a la Regional de Bolívar personerías municipales de Achí, Altos del Rosario, Barranco de Loba, El Peñón, San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba y Tiquisio.
<b>Recomendación:</b>	A la Procuraduría General de la Nación, las Procuradurías Provinciales de Magangué y El Banco, así como a la Regional de Bolívar, las personerías de Achí, Altos del Rosario, Barranco de Loba, El Peñón, San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba y Tiquisio; para que, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, efectúe seguimiento y vigilancia a las acciones emprendidas por las autoridades del orden departamental y municipal para conjurar los riesgos advertidos en la presente Alerta Temprana.
<b>Tipo de Recomendación:</b>	Focalizada
<b>Focalización</b>	Municipales de Achí, Altos del Rosario, Barranco de Loba, El Peñón, San Jacinto del Cauca, San Martín de Loba y Tiquisio.
<b>Tiempo Estimado de Implementación:</b>	9 - 12 Meses

	Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	<b>ALERTA TEMPRANA</b>	Versión: 02
		Vigente desde: 14/08/2023

Valoración de la Recomendación en Ciclo de Gestión del Riesgo:	Prevención Temprana
----------------------------------------------------------------	---------------------

Para los fines pertinentes, se les solicita a las entidades concernidas en las recomendaciones remitir sus respuestas al correo electrónico [delegadasat@defensoria.gov.co](mailto:delegadasat@defensoria.gov.co) y/o a la dirección postal Calle 55 No. 10-32, en Bogotá D.C.

  
**CARLOS CAMARGO ASSIS**  
 Defensor del Pueblo

Revisó y Aprobó: Ricardo Arias Macías   
 Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de DD.HH y DIH